

#### Cédula de Observaciones

Hojas No. 1 de 3
Número de auditoría: 5/2019
Número de observación: 1
Monto fiscalizable: \$274'104
Monto fiscalizado: \$61'957
Monto por aclarar: N/A

N/A

Monto por recuperar:

Ente: Instituto FONACOT	Sector: Trabajo y Previsión Social Clave: 14120	
Áreas Auditadas: Subdirección General d	le Crédito y la Dirección de Análisis y Clave de programa y descripción de la auditori	a:
Administración de Crédito.	800 "Al Desempeño".	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
	112361121121131121
INEFICIENCIA EN LOS PROCEDIMIENTOS REALIZADOS POR LA MESA DE CONTROL EN LA REVISIÓN DE LOS CRÉDITOS	CORRECTIVA:
Vertiente revisada: Eficiencia	No se determinó recomendación correctiva.
El análisis del cumplimiento de la normativa para el otorgamiento de créditos aprobados bajo el Esquema de Crédito Seguro, comprendió la revisión a una muestra de 777 créditos revisados por la mesa de control (de un total de 3022), por un importe en crédito ejercido de \$ 61´957,432.44 (Sesenta y un millones novecientos cincuenta y siete mil cuatrocientos treinta y dos pesos 44/100 M.N.); de lo anterior, se detectaron las siguientes inconsistencias:	PREVENTIVAS:
A) En 118 créditos (15% de la muestra) por un importe en crédito ejercido de \$ 9 ´ 877,492.76 (Nueve millones ochocientos setenta y siete mil cuatrocientos noventa y dos pesos 76/100 M.N.) el cálculo para determinar el sueldo neto del trabajador, no se realizó de acuerdo a lo estipulado en el procedimiento denominado "mesa de control", establecido en el manual de procedimientos específicos de originación de crédito en su quinta sección, numerales 14 al 18, como se detalla en el anexo 1.	que la Dirección de Análisis y Administración del Crédito, refuerce el procedimiento de supervisión para el cálculo de percepciones y deducciones que se utiliza para determinar el sueldo neto del trabajador, en el otorgamiento de crédito.
Lo anterior derivado a una insuficiente supervisión al procedimiento de mesa de control por parte de la Dirección de Análisis y Administración del crédito.	
<b>B)</b> En 316 casos (40.7% del total de la muestra), fueron clasificados sin cumplir con el tipo de casuística por la cual fueron asignados a Mesa de Control, asimismo, se observó que hay una inconsistencia entre los tipos de casuísticas que consideran las bitácoras y los establecidos en la Regla de Negocio 2 del Procedimiento Específico de Mesa de Control,	B) Realizar las gestiones necesarias para que la Dirección de Análisis y Administración de Crédito utilice los tipos de casuísticas que maneja el sistema de crédito seguro en el

L.C. Daniel Mendiola Fonseca. Coordinador Administrativo de Alta Desponsabilidad

L.C.P. Ana Karen Mendiola Quiroz. Coordinador Administrativo de Alta Responsabilidad C.P. Guadalúpe Suárez Curiel. Coordinador Técnico Administrativo de Alta Responsabilidad C.P. Víctor Noé Hernández Guadarrama. Gerente de Auditoría Interna



#### Cédula de Observaciones

Hoias No. 2 de 3 Número de auditoría: 5/2019 Número de observación:

Monto fiscalizable: \$ 274'104 Monto fiscalizado: \$ 61'957 Monto por aclarar: N/A

Monto por recuperar: N/A

ya que las bitácoras consideran los tipos de casuísticas de Usuario desmarcado, Sucursal desmarcada, Proviene de Rechazo, JR Topado y Comisionista, pero la Regla de Negocio 2 no los considera, como se muestra en el cuadro siguiente:

Tipo de Casuística en Bitácora	Mesa de Control asignada	No. de asignaciones	Casuística establecida en la Regla de Negocio 2 del Procedimiento Específico de Mesa de Control
Aleatoriedad	Junior	229	Rebasan las 25 UMAS Mensual
Usuario desmarcado	Junior y 2 casos Senior	27	
Sucursal desmarcada	Junior y 2 casos Senior	20	No es un tipo de casuística
Proviene de Rechazo	Junior y un caso Senior	19	establecida
JR Topado	Junior	10	
Comisionista	Junior	4	
Topado	Senior	7	Menores a 25 UMAS Mensual
Bell Marie Control	Total:	316	

registro de la bitácora, y sean de acuerdo con los que señala el Procedimiento Específico de Mesa de Control.

Mtro. Roberto Raymundo Barrera Rivera Director General Adjunto de Crédito y **Finanzas** 

#### **CAUSAS:**

- Incumplimiento de la normativa sobre el procedimiento de mesa de control por parte de la Dirección de Análisis y Administración del crédito.
- Falta de supervisión de la Dirección de Análisis y Administración de Crédito en las solicitudes asignadas a Mesa de Control Junior y Senior por diferentes casuísticas. | Fecha de Firma: 28 de junio de 2019.
- Falta de homologación de los tipos de casuísticas que consideran las Bitácoras contra las establecidas en la Regla de Negocio 2 del Procedimiento Específico de | Fecha compromiso: 30 de agosto de 2019. Mesa de Control.

L.C. Daniel Mendiola Fonseca. Coordinador Administrativo de Alta Responsabilidad

L.C.P. Ana Karen Mendiola Ouiroz. Coordinador Administrativo de Alta Responsabilidad

C.P. Guadalupe Suárez Curiel. Coordinador Técnico Administrativo de Alta Responsabilidad

C.P. Víctor Noé Flernández Guadarrama. Gerente de Auditoría Interna



#### Cédula de Observaciones

Hojas

No. 3 de 3 **5/2019** 

Número de auditoría: Número de observación:

> \$ 274'104 \$ 61'957

Monto fiscalizado: Monto por aclarar:

Monto fiscalizable:

N/A

N/A

Monto por recuperar:

#### **EFECTOS:**

- Otorgamiento de créditos con importes mayores a la capacidad de pago de los trabajadores.
- Autorización de créditos que representen dificultad y situaciones legales en su recuperación total, afectando financieramente al Instituto FONACOT.
- Incremento de la cartera vencida del Instituto FONACOT.
- Inadecuada evaluación al personal de mesa de control para la determinación del bono de productividad.
- Que las asignaciones de solicitudes a Mesa de Control por casuísticas, se encuentren asignadas incorrectamente y con ello incrementar el número de solicitudes a revisar por los analistas de Mesa de Control Junior y Senior.

#### **FUNDAMENTO LEGAL.**

 Manual de procedimientos específicos de originación de crédito, Regla de Negocio 2 y quinta sección, numerales 14 al 18 del "Procedimiento Específico de Mesa de Control." (PR25.02 Vigencia: enero – agosto 2018 y PR25.03 Vigencia: agosto 2018 a la fecha).

L.C. Daniel Mendiola Fonseca. Coordinador Administrativo de Alta Responsabilidad

L.C.P. Ana Karen Mendiola Quiroz. Coordinador Administrativo de Alta Responsabilidad C.P. Guadalupe Suárez Curiel. Coordinador Técnico Administrativo de Alta Responsabilidad C.P. Víctor Noe Hernández Guadarrama. Gerente de Auditoría Interna



DIFERENCIAS EN EL CÁLCULO DE SUELDO NETO



		ID							00.00				Comisiones					DESCUENTOS		SUFLDC NETO	DIF. EN SUELDO	
No.	No.	TRABAJADO R	NOMBRE	FECHA_RECEPTO R_MESA	No. DE CRÉDITO	IMPORTE EJERCIDO	CLAVE DE	EN RECIBO	PRESTACIONES FIJAS	SUELDO BASE + PREST FIJAS	DÍAS PAGADOS	SUELDO DIARIO	entre periodo total (7/15/14/30	DÍAS MES SUELDO B			DO DESCUENTOS REGISTRADOS EN RECIBO NOMINA	MENSUALES	SUELDO NETO OIC	SOLICITUD	NETO	COMENTARIOS
1	4	7907076	GARCIA MEDINA MADIA CRISTINA	16/01/2018		ć na	TRABAJO						)	(A)				(D)	2007	CPE .	G = (F - E)	OIC considers to comision mar
2	28		GARCIA MEDINA MARIA CRISTINA FRAGA CONRADO HERLINDA ISABEL	19/01/2018	72253 82665			17,499.90 38,960.79	9,542.16	17,499.90 48,502.95	15	1,166.66 3,233.53	883.52			10.78 26,50		26,112.02	35,393.27	61,898.76	26,505.49	Applicate Sala considera al suel de
		33.0230	THE PROPERTY OF THE PROPERTY O		62003	2 100,000.00	201023470	36,300.79	9,342.16	48,502.95	15	3,233.53		30 97	005.90 92,2	75.56 - 4,73	17,276.07	34,552.14	62,453.76	58,178.05	- 4,275.73	Analista: 3010 considero el suello  Analista: En las deducciones se considero el fondo de ahorro (RN10 no se debio
3	33	119576773	ORTEGA CORONA CLARA MARISSA	17/01/2018	75789	\$ 50,000.00	201066897	28,397.60	-	28,397.60	14	2,028.40		30 60	852.00 60,8	52.00	- 8,637.80	18,509.57	42,342.43	39,398.31	- 2,944.12	considerar)
4	40	3572650	VIZCARRA ARANA JUAN FRANCISCO	18/01/2018	81260	\$ 138,799.31	2893872	7,305.91	33,306.37	40,612.28	14	2,900.88	830.60	30 111	944.34 77,1	75.66 - 34,76	3.6 <b>8</b> 24,778.68	24,778.68	87,165.66	50,627.00	- 36,538.66	OIC- considero el concepto de productividad como comisión
5	41	3904791	VIZCARRA ARANA JUAN FRANCISCO	10/01/2018	51054		4522200	400404	******													Analista: considero el concepto de seguro de separacion individualizado en percepciones y deducciones
	-12	3804781	VIZCARRA ARAIVA JUAIV FRANCISCO	20/01/2015	51964	\$ 100,000.00	1533288	6,824.21	34,311.41	41,135.62	15	2,742.37		30 82	271.24 94,4	05.86 12,13	.62 22,991.87	45,983.74	36,287.50	35,062.50	- 225.00	
- 6	43	1623619	SOTELO HERNANDEZ LUIS MARTIN	08/01/2018	47057	\$ 95,511.49	1533288	7,712.88	37,426.94	45,139.82	15	3,009.32		30 90	279.64 89,5	94.64 - 68	.00 24,357.90	48,715.80	41,563.84	27,330.42	- 14,233.42	Analista: considero el concepto de seguro de separacion individualizado en deducciones
7	48	3512774	SOTELO HERNANDEZ LUIS MARTIN	30/01/2018	23743	\$ 100,000.00	2416172	6,885.12	34,376.20	41,261.32	15	2,750.75		30 82	522.64 90,9	34.52 8,46	.88 18,239.67	36,479.34	46,043.30	42,452.58	- 3,590,72	Analista: considero el concepto de seguro de separacion individualizado en percepciones y deducciones
8	57	2110165	CABRERA MORENO BRENDA	08/01/2018	46075	\$ 40,000.00	2219791	29,918.42	6,842.14	36,760.56	14	2,625.75		30 78	772.63 78,7	72.63	.00 15,780.69	33,815.76	44,956.86	41,660.10		Analista: considero el concepto de seguro de separacion individualizado en deducciones
9	59	153461	CABRERA MORENO BRENDA	10/01/2018	53659	\$ 268,613.77	673375	18,300.00	9,950.16	28,250.16	7	4,035.74			072.11 109,5			39,144.26	81,927.86	70,428.30		Analista: considero menor sueldo que el del recibo
10	65	1940990	CABRERA MORENO BRENDA	16/01/2018	70934	\$ 195,844.64	497960	9,000.00	1,000.00	10,000.00	5.0	2,000.00				00.00	- 5,771.99	34,631.94	25,368.06	23,918.81	- 1,449.25	Regiles nose legible some se esteularen las deducaisones
11	69	3862088	CABRERA MORENO BRENDA	11/01/2018	57212	\$ 100,000.00	500005627	53,118.72	11,260.00	64,378.72	16	4,023.67		30 120	710.10 99,5	7.60 - 21,112	.50 27,098.69	50,810.04	69,900.06	48,787.56	- 21,112.50	Analista: no considero el concepto de ayuda de renta en percepciones
12	71	1888267	MANZANERO OLVERA PAOLA MARIA	31/01/2018	27825	\$ 60,000.00	2042379	4,590.00	6,439.00	11,029.00	15	735.27	2,388.46	30 93	711.76 80,8	3.76 - 12,878	.00 28,171.63	28,171.63	65,540.13	52,562.13	- 12,978.00	Analista: no considero el concepto de prima aun y cuando aparece en los 4 recibos
13	75	1088470	FLORES BELTRAN MARISELA	13/02/2018	69936	\$ 62,204.70	339301	1,654.39	15,723.69	17,378.08	7	2,482.58	-	30 74	177.49 73,7	8.46 - 709	.03 1,765.50	7,566.43	66,911.06	66,202.03	- 709.03	Analista: no considero la prima de antigüedad en percepciones aun y cuando aparec en los 4 recibos
14	78	2792211	MENDOZA ROJAS FRANCISCO JAVIER	23/02/2018	11929	\$ 136,872.59	328317	10,500.00	7,000.00	17,500.00	7	2,500.00		30 75	000.00 62,9			22,107.21	52,892.79	40,886.79		Analista: no considero premio de puntualidad y asistencia en percepciones aun y cuando aparece en los 4 recibos
15	79	1173436	IAIME VILLAFRANCO OSWALDO	27/02/2018	29470		24356	30,201.60	-	30,201.60	15	2,013.44			103.20 60,4		25,143.00	50,286.00	10,117.20	9,797.82	- 319.38	Analista: capturo mayor deducción
16	84	3910507	SANCHEZ ROBLES DIONI GUADALUPE	28/02/2018	33558	\$ 197,313.47	2311632	24,325.50		24,325.50	15	1,621.70	778.04		992.12 71,9		28,796.89	28,796.89	43,195.23	41,623.53	- 1,571.70	Analista: considero el concepto de fondo de ahorro en deducciones
17	85	137801589	LOPEZ CASTILLO MARIEL JESUS	02/02/2018	36107	\$ 48,398.60	200752800	2,598.75	9,857.80	12,456.55	7	1,779.51		30 53	885.21 62,2			35,138.01	18,247.20	21,288.40	3,041.20	No se aclara la diferencia en el calculo del sueldo bruto
18	88	156017081	CHACON GONZALEZ DIONICIO ALFRE	28/02/2018	32106	\$ 42,252.35	939573	22,250.00	13,071.96	35,321.96	15	2,354.80	-	30 70	543.92 70,64	3.92	18,787.94	37,575.88	33,068.04	31,496.34	- 1,571.70	Analista: considero el concepto de fondo de ahorro en deducciones
19	89	3546884	BARRERA GARCIA ADRIANA	21/02/2018	957	\$ 30,000.00	1131979	7,426.62	34,145.89	41,572.51	15	2,771.50	-	30 83	145.02 82,93	0.02 - 175	.00 16,625.32	33,250.64	49,894.38	43,699.00	- 6,195,38	Analista: no considero la prima quinquenal en percepciones y considero el seguro di separacion individualizado en las deducciones
20	92	2583798	VIZCARRA ARANA JUAN FRANCISCO	09/02/2018	55502	\$ 102,751.89	1531416	8,010.18	43,526.12	51,536.30	15	3,435.75			072.60 103,03		25,060.92	50,121.84	52,950.76	37,437.48	- 15,513.28	Applicator considere el consente de feu du de abusca en duduciona.
21	94	3894302	/IZCARRA ARANA JUAN FRANCISCO	13/02/2018	68195	\$ 265,569.41	700436	6,824.21	34,198.92	41,023.13	15	2,734.88		30 82	046.26 81,36	1.26 - 685	00 21,018.75	42,037.50	40,008.76	27,681.66	- 12 327 10	Analista: no considero la ayuda de despensa en percepciones y considero el seguro o separacion individualizado en las deducciones
22	95	139105814	/IZCARRA ARANA JUAN FRANCISCO	31/01/2018	25520	\$ 40,000.00	203474011	13,680.00	2,280.00	15,960.00	7	2,280.00			100.00 68,40		4,995.32	21,408.51	46,991.49	£3,570.08	- 3,421.41	Analista: considero el concepto de fondo de ahorro en deducciones
23	98	1161988	OTELO HERNANDEZ LUIS MARTIN	08/02/2018	54749	\$ 50,000.00	2039635	17,816.54	1,092.81	18,909.35	7	2,701.34		30 81,	940.07 81,04	0.07 - 0	00 11,495.39	49,265.96	31,774.11	28,821.90	- 2,952.21	Analista: considero el concepto de fondo de ahorro en deducciones
24	102	3621954	OTELO HERNANDEZ LUIS MARTIN	31/01/2018	27034	\$ 30,000.00	204071026	50,062.80		50,062.80	15	3,337.52		30 100,	25.60 100,12	5.60	21,790.00	43,580.00	56,545.60	53,601.48		Analista: considero el concepto de fondo de ahorro en deducciones
25	103	3881934	OTELO HERNANDEZ LUIS MARTIN	31/01/2018	26623	\$ 130,038.64	4166222	29,375.76	4,895.96	34,271.72	14	2,447.98		30 73,	39.40 73,43	9.40	9,040.21	19,371.88	54,067.52	50,838.87	- 3,228.65	Analista: calculo un monto mayor de deducciones
26	110	3007014	IUIZ TAPIA EDIE RENE	05/03/2018	52623	\$ 20,000.00	352716	18,837.00		18,837.00	15	1,255.80	818.84	30 62,	39.33 62,23	9.33	28,003.42	28,003.42	34,235.91	32,062.49	- 2,173.42	Analista: considero el concepto de fondo de ahorro, seguro de vida y seguro de gast medicos en deducciones
27	121	3537398	ARBOSA MEDINA DULCE MARIA	20/03/2018	14554 \$	\$ 10,000.00	4145725	10,000.05		10,000.05	15	666.67	1,934.07	30 78,	22.30 78,02	2.30	20,949.18	20,949.18	57,073.12	54,537.52		Analista: considero el concepto de fondo de ahorro y el credito fonacot en deducciones
28	125	3919327	DIONICIO SANCHEZ ALMA	08/03/2018	67125 \$	\$ 39,836.08	2805462	2,377.98	475.60	2,853.58	15	190.24	300		07.16 71,33			-	14,707.16	71,339.40	56,632.24	No second of the
29	140	2465136	IZCARRA ARANA JUAN FRANCISCO	17/03/2018	5765 \$	63,930.06	2133473	41,147.00		41,147.00	15	2,743.13		30 82,	94.00 82,29	1.00	17,530.40	35,060.80	47,233.20	43,210.14		Analista: considero el concepto de fondo de ahorro y comedor en deducciones, calci comparado con la solicitud de fecha 17-3-18
30	142	3021069	IZCARRA ARANA JUAN FRANCISCO	18/03/2018	7942 \$	\$ 320,000.00	206172466	16,955.64	9,690.58	26,646.22	7	3,806.60	-		98.09 114,19			48,430.41	65,767.67	62,624.27	3,143.40	Application and described to the state of th
31	143	1645185	IZCARRA ARANA JUAN FRANCISCO	27/03/2018	42827 \$	5 70,000.00	133778	8,639.59	54,710.08	63,349.67	15	4,223.31		30 126,	99.34 126,69	9.34	29,318.87	58,637.74	68,061.60	48,968.50	- 19,093.10	Analista
32	155	2937615	OTELO HERNANDEZ LUIS MARTIN	05/03/2018	52857 \$	336,308.00	455430	9,086.44	73,275.26	82,361.70	15	5,490.78	_	30 164,	23.40 184,41	5.82 19,693	36,261.69	72,523.38	92,200.02	87,718.20	4,481.82	No se aclara la diferencia en el calculo del sueldo bruto
		3911500	OTELO HERNANDEZ LUIS MARTIN	01/03/2018	37193 \$	60,000.00		29,101.34	-		15		-		62,36	0.01	22,067.80	44,135.60		15,071.87		El importe de vacaciones rebasa el sueldo diario, no presenta carta percepciones fija del CT.
33	162	-					201770454			29,101.34		1,940.09		30 58,	02.68	4,157.	33		14,067.08		1,004.79	Incumple la regla (RN8) PR25.02.
34	163	3918204 5	OTELO HERNANDEZ LUIS MARTIN	07/03/2018	62591 \$	95,000.00	2593203	37,306.22	*	37,306.22	14	2,664.73	-	30 79.6	79,94	.90	11,329.48	24,277.46	55.664.44	52,512.41	3,152.03	Importe igual en percepciones como en deducciones del concepto Fondo de Ahorro. Incumple las reglas (RN10) y (RN12) PR25.02.
		3919438 S	OTELO HERNANDEZ LUIS MARTIN	08/03/2018	67166 \$	111,605.62		36,503.60		37,500.22	14	2,004.73		30 /3,.	78,22	100	11.072.65	22.727.44	33,004,44	*******	3,152.03	Importe igual en percepciones como en deducciones del concepto Fondo de Ahorro.
35	164			55,55,2515	0/100	111,005.02	2593203	30,303.00		36,503.60	14	2,607.40		30 78,			11,072.65	23,727.11	54,494.89	51,342.86	3,152.03	Incumple las reglas (RN10) y (RN12) PR25.02.
36	165	137031767 S	DTELO HERNANDEZ LUIS MARTIN	07/03/2018	59899 \$	200,000.00		28,069.16	24,627.56		15		-		104,81		22,320.38	44,640.76		60,174.68		No se consideró el concepto de Prima por Años de Servicio que se repite en los cuatro recibos.
36	105				-		1826204		-	52,696.72		3,513.11		30 105,3	93.44	- 578.	00		60,752.68	-	578.00	Incumple la regla (RN8) PR25.02. No se consideró el concepto de Préstamo Fondo de Ahorro que se repite en los cuatr
																						recibos. (851.34+851.34=1,702.68) Incumple la regla (RN8) PR25.02.
		759455 D	E LA CRUZ CARBAJAL CESAR EDUA	11/04/2018	90184 \$	42,270.99		3,678.51	70,869.32		15		2,333.93		77,37	.00	39,345.56	39,345.56		36,965.26		
37	167						201876295			74.547.83		4,969.86		30 219,1	3.64	- 141,738.			170 700 00		1/2 002	Importe igual en percepciones como en deducciones del concepto Fondo de Ahorro. (1,064.18) (1,702.68+1,064.18= 2766.88)
		2560708	ERNANDEZ LEON PAUL EDUARDO	13/04/2018	603 \$	100,000.00	2010/0293	6,500.00	he he	/4,547.03	.,	4,707.00	1 637 70	30 219,1					179,768.08	and the same of	142,802.82	Incumple las reglas (RN10) y (RN12) PR25.02. Importe igual en percepciones como en deducciones del concepto Fondo de Ahorro.
38	168	250708 H	ENVANDEZ LEGIN FAGE EDUARDO	15/04/2018	603 5	100,000.00	2126773	6,500.00		6,500.00	15	433.33	1,637.78	30 62,1	62,13	.26	9,399.05	18,798.10	43,335.16	12,425.16	910.00	Incumple les regles (RN10) y (RN12) RR35 02
		201418 B	ARBOSA MEDINA DULCE MARIA	18/04/2018	17397 \$	50,000.00		32,426.85	680.68		15				66.30	11	21 602 62	62.266.26				El último recibo de nómina no refleja el concepto de Otras percepciones II para
39	170			10,04,2010	2,337 3	30,000.00	200071994	32,420.83	380.00	33,107.53	15	2,207.17		30 66,2	5.06	.11	31,682.88	63,365.76	2,849.30	1,835.72	1,013.58	considerarlo como comisionista éste concepto se repite en tres recibos. Incumple las reglas (RN8) y (RN11) PR25.02.
		1479908 O	RTEGA GUIZAR MARIA DE LA PAZ	25/04/2018	45642 \$	115,716.56		40,675.50	2,440.53		15		298.29	50,2	92,740			36,602.47	2,045.50	64 201 60	1,013.38	Importe igual en percepciones como en deducciones del concepto Fondo de Ahorro.
40	175	w 3537 Z				,, 20,00	203478394	,.,,,,,,,,,	2,410,33	43,116.03		2,874.40	250,25	30 95,1		- 2,440.	36,602.47	30,602.47	58,578.20	54,391.68	4,186.52	Incumple las reglas (RN10) y (RN13) RR35 03



DIFERENCIAS EN EL CÁLCULO DE SUELDO NETO

# ionagot

ANEXO 1

No.	No.	ID TRABAJADO R	NOMBRE	FECHA_RECEPTO R_MESA	No. DE CRÉDITO	IMPORTE EJERCIDO	CLAVE DE CENTRO TRABAJO	EN RECIBO	PRESTACIONES FIJAS	SUELDO BASE + PREST FIJAS	DÍAS PAGADOS	SUELDO DIARIO	Comisiones entre periodo total (7/15/14/30	DÍAS MES SUELDO BRUTO MENSUAL OIC	SUELDO BRUTO EN SOLICITUD (6)	DIF. EN SUELDO BRUTO C = (B -A)	DESCUENTOS REGISTRADOS EN RECIBO NOMINA	DESCUENTOS MENSUALES (D)	SUELDO NETO OIC  E = (A-D)	SUELDO NETO SOLICITUD	DIF. EN SUELDO NETO G = (F - E)	COMENTARIOS
		3176364	VAZQUEZ PEGUEROS LUIS ALBERTO	26/04/2018	51828	\$ 49,030.53		1,326.00			15		2,453.48		76,856.26		11,876.29	23,752.58		52,918.04		El procedimiento para el determinar percepciones no señala que se considere una menor a la que el trabajador demuestra en sus comprobantes de pago. Incumple la regla (NR11) PR25.02 Importe igual en percepciones como en deducciones del concepto Fondo de Ahorro. Incumple las reglas (RN10) y (RN12) PR25.02.
41	180	3424119	GARRIDO BERNALDEZ RAUL RODRIGO	28/04/2018	60791	\$ 100,000.00	2126921	8,750.00		1,326.00	15	88.40	3,465.97	30 76,256	119,729.00	600.00	37,417.68	37,417.68	52,503.68	82,311.32	414.36	El procedimiento para el determinar percepciones no señala que se considere una menor a la que el trabajador demuestra en sus comprobantes de pago. Incumple la regla (NR11) PR25.02
43	184	3610311	RODRIGUEZ ORTIZ BERENICE	02/04/2018	56385	\$ 80,015.99	2642304	9,146.52		8,750.00 9,146.52	15	583.33	2,720.47	30 121,479	99,907.04	- 1,750.00	16,479.67	32,959.34	84,061.32	62,191.50		Importe igual en percepciones como en deducciones del concepto Fondo de Ahorro. Incumple las reglas (RN10) y (RN12) PR25.02.
44	192	184066490	FRAGA CONRADO HERLINDA ISABEL	11/04/2018	89573	\$ 64,284.81	200267295	7,366.71		7,366.71	15	491.11	2,017.91	30 75,270.	77,537.45	2,266.68	136,672.87	136,672.87	- 61,402.10	51,947.05		Importe igual en percepciones como en deducciones del concepto Fondo de Ahorro. Incumple las reglas (RN10) y (RN12) PR25.02.
45	193	1241707	VIZCARRA ARANA JUAN FRANCISCO	02/04/2018	54415	\$ 40,000.00	3479531	31,380.00	-	31,380.00	15	2,092.00	-	30 62,760.	62,760.00	-	12,478.60	24,957.20	37,802.80	34,664.80	- 3,138.00	Importe igual en percepciones como en deducciones del concepto Fondo de Ahorro. Incumple las reglas (RN10) y (RN12) PR25.02.
46	208	1236398	MANCILLA GARCIA AMIYATZY	05/04/2018	71606	\$ 199,108.72	200020036	31,726.28		31,726.28	15	2,115.09		30 63,452.	61,000.00	- 2,452.56	13,257.89	26,515.78	36,936.78	34,484.22	- 2,452.56	El procedimiento para el determinar percepciones no señala que se considere una menor a la que el trabajador demuestra en sus comprobantes de pago. Incumple la regla (NR11) PR25.02
		1765723 N	MANCILLA GARCIA AMIYATZY	09/04/2018	83169	\$ 50,000.00		42,666.72	3,903.93		16		-		80,000.10		21,921.34	41,102.51		36,963.19		El procedimiento para determinar percepciones y deducciones no señala que se considere una menor o mayor a la que el trabajador demuestra en sus comprobantes de pago. Incumple la regla (NR11) PR25.02
47	210						3208423			46,570.65		2,910.67		30 87,319.	7	- 7,319.87			46,217.46		- 9,254.27	Importe igual en percepciones como en deducciones del concepto Fondo de Ahorro. Incumple las reglas (RN10) y (RN12) PR25.02.
48	215		OLEDO TOLEDO ALFA	02/05/2018			201875973	10,037.94	*-	10,037.94	15	669.20	1,571.90	30 67,232.	67,232.88	-	30,639.53	30,639.53	36,593.35	34,093.35	- 2,500.00	Importe igual en percepciones como en deducciones del concepto Fondo de Ahorro. Incumple las reglas (RN10) y (RN12) PR25.02.
49	218		AIME VILLAFRANCO OSWALDO  SUTIERREZ NAVA ALDO XAVIER	08/05/2018		*	1363835	-	-		-	-	-		61,237.00	61,237.00	•	-				No se anotó los datos ni plasmó el sello de cotejo legible en el recibo de nómina. Incumple la regla (RN7) PR25.02.  El importe de vacaciones rebasa el sueldo diario, no aparece en los cuatro recibos, no
50	231			04/05/2018			1746508	29,900.00	*	29,900.00	15	1,993.33	1,294.67	30 98,640.	103,840.00	5,200.00	14,797.97	29,595.94	69,044.06	74,244.06	5,200.00	presenta carta percepciones fijas del CT. Incumple la regla (RN8) PR25.02.
51	232		ANCHEZ RAMOS OMAR FERNANDO	09/05/2018			1307590	31,973.76	436.97	32,410.73	30	1,080.36	-	30 32,410.	74,350.76	41,940.03	39,159.92	39,159.92	6,749.19	35,190.84	41,940.03	No se consideró el concepto de Prima Vacacional que se repite en los cuatro recibos. Incumple la regla (RN8) PR25.02.
52	234	3703627 C	IRTIZ ARRIAGA SARAHI LIZBETH	07/05/2018	85559 \$	40,000.00	1384614	13,702.16		13,702.16	15	913.48	1,117.58	30 60,931.6	60,931.64	-	12,051.00	24,102.00	36,829.64	33,686.24	- 3,143.40	Importe igual en percepciones como en deducciones del concepto Fondo de Ahorro. Incumple las reglas (RN10) y (RN12) PR25.02.
53	235	3750770 D	E LA CRUZ CARBAJAL CESAR EDUA	09/05/2018	95275 \$	50,000.00	2016472	14,816.10	2,279.40	17,095.50	15	1,139.70	1,939.74	30 92,383.2	92,383.23		22,444.12	22,444.12	69,939.11	69,071.61	- 867.50	Importe igual en percepciones como en deducciones del concepto Fondo de Ahorro. Incumple las reglas (RN10) y (RN12) PR25.02.
54	238	3969260 S.	ALDAÑA SASTRE SANDRA	02/05/2018	68253 \$	51,553.29	2126967	1,326.00	-	1,326.00	15	88.40	2,107.47	30 65,876.0	65,876.02		8,795.91	17,591.82	48,284.20	48,098.56	- 185.64	Importe igual en percepciones como en deducciones del concepto Fondo de Ahorro. Incumple las reglas (RN10) y (RN12) PR25.02.
55	239	3972292 N	IOLINA RASCON ILSE GABRIELA	04/05/2018	79722 \$	176,065.32	2311632	33,526.50	-	33,526.50	15	2,235.10	1,273.28	30 105,251.3	105,251.32		37,453.19	37,453.19	67,798.13	66,226.43	- 1,571.70	Importe igual en percepciones como en deducciones del concepto Fondo de Ahorro. Incumple las reglas (RN10) y (RN12) PR25.02.
56	242	3987992 N	IERCADO RESENDIZ ROGELIO	23/05/2018	47727 \$	151,039.58	131873	27,875.23	÷	27,875.23	14	1,991.09	400.00	30 71,732.6	71,732.64	0.00	24,619.75	24,619.75	47,112.89	14,662.65		Importe igual en percepciones como en deducciones del concepto de Vales Despensa. Incumple las reglas (RN10) γ (RN12) PR25.02.
57	250	181159897 B	ARRERA GARCIA ADRIANA	24/05/2018	48991 \$	50,116.64	204272455	17,631.00		17,631.00	15	1,175.40	-	30 35,262.0	61,701.90	26,439.90	3,711.00	7,422.00	27,840.00	45,881.90	18,041.90	No aclarado
58	252	114420 VI	ZCARRA ARANA JUAN FRANCISCO	18/05/2018	28554 \$	51,482.06	2473843	12,545.22	2,090.87	14,636.09	7	2,090.87	-	30 62,726.1	62,726.10		7,499.02	32,138.66	30,587.44	27,444.04	3,143.40	Importe igual en percepciones como en deducciones del concepto Fondo de Ahorro. Incumple las reglas (RN10) y (RN12) PR25.02.
59	256	155001114 VI	ZCARRA ARANA JUAN FRANCISCO	30/05/2018	71170 \$	14,160.38	2104990	98,562.80	24,817.28	123,380.08	56	2,203.22	-	30 66,096.4	65,183.21	- 913.26	59,753.84	32,010.99	34,085.49	33,172.22		No se consideró el concepto de Prima Vacacional Gravada que se repite en los cuatro recibos. Incumple la regla (RN8) PR25.02.
60	257	878716 SC	DTELO HERNANDEZ LUIS MARTIN	10/05/2018	99380 \$		201171542	11,012.22	11,218.89	22,231.11	7	3,175.87	×	30 95,276.1	61,669.67	· 33,606.52	8,828.11	37,834.76	57,441.43	23,634.91		No se consideraron todos los concepto que se repite en los cuatro recibos en las percepciones. Incumple la regla (RN8) PR25.02. El procedimiento para el determinar percepciones no señala que se considere una menor a la que el trabajador demuestra en sus comprobantes de pago. ncumple la regla (NR11) PR25.02
61	259	1370621 50	TELO HERNANDEZ LUIS MARTIN	07/05/2018	87029 \$	50,000,00	200273058	36,000.00		36,000.00	15	2,400.00		30 72,000.0	104.046.00	32,046.00	18,900.99	37,801.98	34,198.02	49,419.10	15,221.08	No aclarado
62	265	621406 OF	RTEGA CORONA CLARA MARISSA	07/06/2018	3494 \$	31,339.05	156362	6,747.00	-	6,747.00	15	449.80	1,557.24	30 60,211.1	60,211.14		10,666.59	21,333.18	38,877.96	37,933.38		El Fondo de Ahorro no debió considerarse en el cálculo conforme a lo señalado en la RN10 y RN12) PR25.02; toda vez que, corresponde a un importe igual en percepciones como en deducciones.
63	269	612251 LU	NA MUNGARAY ANA KARINA	15/06/2018	31527 \$	13,644.62	2126967	1,326.00	-	1,326.00	15	88.40	2,773.24	30 85,849.0	85,849.08		10,131.85	20,263.70	65,585.38	65,399.74	185.64	mporte igual en percepciones como en deducciones del concepto Fondo de Ahorro. ncumple las reglas (RN10) y (RN12) PR25.02.
64	270	828033 M	DLINA RASCON ILSE GABRIELA	16/06/2018	34524 \$	540	500005600	12,875.00	386.25	13,261.25	15	884.08	291.67	30 35,272.50	62,140.00	26,867.50	24,779.97	24,779.97	10,492.53	37,360.03		El procedimiento para determinar percepciones y deducciones no señala que se onsidere una menor o mayor a la que el trabajador demuestra en sus comprobantes le pago. ncumple la regla (NR11) PR25.02
65	271	619361 LO	PEZ CASTILLO MARIEL JESUS	21/06/2018	52095 \$	34,516.17	2011468	2,360.00	ю	2,360.00	15	157.33	2,050.14	30 66,224.10	66,224.10		9,596.02	19,192.04	47,032.06	45,852.06	1,180.00	mporte igual en percepciones como en deducciones del concepto Fondo de Ahorro. ncumple las reglas (RN10) y (RN12) PR25.02.







DIFERENCIAS EN EL CÁLCULO DE SUELDO NETO

# **Tonacot**

ANEXO 1

No.	No.	ID TRABAJADO R	NOMBRE	FECHA_RECEPTO R_MESA	No. DE CRÉDITO	IMPORTE EJERCIDO	CLAVE DE CENTRO TRABAJO	SUELDO BASE EN RECIBO	PRESTACIONES FIJAS	SUELDO BASE + PREST FIJAS	DÍAS PAGADOS	SUELDO DIARIO	Comisiones entre periodo total (7/15/14/30		SUELDO BRUTO MENSUAL OIC	SUFLDO BRUTO EN SOLICITUD (6)	DIF. EN SUELDO BRUTO C = (B -A)	DESCUENTOS REGISTRADOS EN RECIBO NOMINA	DESCUENTOS MENSUALES (D)	SUELDO NETO OIC $E = (A-D)$	SUELDO NETO SOLICITUD	DIF. EN SUELDO NETO G = (F - E)	COMENTARIOS
66	277	3414488	DE LA CRUZ CARBAJAL CESAR EDUA	14/06/2018	23800 \$	\$ 60,000.00	4145725	14,500.05	-	14,500.05	15	966.67	1,072.54	30	61,176.27	61,176.27		14,399.23	14,399.23	46,777.04	45,762.04	- 1,015.00	Importe igual en percepciones como en deducciones del concepto Fondo de Ahorro. Incumple las reglas (RN10) y (RN12) PR25.02.
67	278	3497281	GARCIA GALVEZ CLAUDIA MARISOL	01/06/2018	79488 \$	60,000.00	201875973	12,830.40	-	12,830.40	15	855.36	2,291.67	30	94,410.80	94,410.80		33,776.21	33,776.21	60,634.59	57,449.28	- 3,185.31	Importe igual en percepciones como en deducciones del concepto Fondo de Ahorro.
68	280	3795675	MANCILLA GARCIA AMIYATZY	01/06/2018	80391 \$	5 54,563.94	203670279	5,000.03	æ	5,000.03	15	333.34	1,766.67	30	63,000.06	63,000.06	<u>-</u>	17,689.34	17,689.34	45,310.72	44,660.76	- 649.96	Importe igual en percepciones como en deducciones del concepto Fondo de Ahorro. Incumple las reglas (RN10) y (RN12) PR25.02.
69	282	3996264	VARGAS SALAZAR FERNANDO	01/06/2018	81569 \$	108,681.00	3193237	7,500.00		7,500.00	15	500.00	2,818.67	30	99,559.99	99,559.99		35,130.77	35,130.77	64,429.22	63,454.22	- 975.00	Importe igual en percepciones como en deducciones del concepto Fondo de Ahorro. Incumple las reglas (RN10) y (RN12) PR25.02.
70	284	148152994	DE LA CRUZ CARBAJAL CESAR EDUA	29/06/2018	83811 \$	135,040.30	200321729	4,555.35	*	4,555.35	15	303.69	-	30	9,110.70	96,535.42	87,424.72	48,047.66	96,095.32	- 86,984.62	47,663.53	134,648.15	Identificado como comisionista pero sus recibos no indican el concepto de comisión de forma consecutiva. Incumple la regla (RN8) PR25.02.
71	287	1429256	VIZCARRA ARANA JUAN FRANCISCO	01/06/2018	81593 \$	64,073.00	3918190	36,750.00		36,750.00	15	2,450.00	-	30	73,500.00	73,500.00	5-	16,895.29	33,790.58	39,709.42	36,524.10	- 3,185.32	Importe igual en percepciones como en deducciones del concepto Fondo de Ahorro. Incumple las reglas (RN10) y (RN12) PR25.02.
72	303	41965	MENDOZA ROJAS FRANCISCO JAVIER	09/07/2018	15491 \$	50,000.00	1659580	29,553.00		29,553.00	15	1,970.20	593.40	30	76,908.00	76,908.00		15,136.98	30,273.96	46,634.04	43,448.72	- 3,185.32	Importe igual en percepciones como en deducciones del concepto Fondo de Ahorro. Incumple las reglas (RN10) y (RN12) PR25.02.
		714051	RODRIGUEZ ORTIZ BERENICE	12/07/2018	29771 \$	176,065.32		1,237.60	w.		14		3,257.29			100,370.70		15,442.74	33,091.59		69,311.96		Importe igual en percepciones como en deducciones del concepto Fondo de Ahorro. Incumple las reglas (RN10) y (RN12) PR25.02. Señalar del recibo de nómina y explicar como determinó los importe de deducciones.
73	305				-		2126857			1,237.60		88.40		30	100,370.70		•			67,279.11		2,032.85	
		395236	QUINTERO PEREZ JUAN EUSEBIO	14/07/2018	38380 \$	72,975.13		9,892.65	-		15		1,443.30			106,383.30		15,968.44	15,968.44		71,874.23		Importe igual en percepciones como en deducciones del concepto Fondo de Ahorro. Incumple las reglas (RN10) y (RN12) PR25.02.
74	306					~							,			200,000,000		*	13,300.11		72,074.23		El procedimiento para determinar percepciones y deducciones no señala que se considere una menor o mayor a la que el trabajador demuestra en sus comprobantes de pago. Incumple la regla (NR11) PR25.02
75		3510763	CANCINO AYALA JORGE ALBERTO	28/07/2018	25220 6	20.000.00	1458675			9,892.65		659.51		30	63,084.30		43,299.00			47,115.86		24,758.37	donde dice que el sistema determina la capacidad por las percepción entonces para
76	322			09/07/2018	95070 \$	80,000.00	2214630	29,320.50	-	29,320.50	30	977.35		30	29,320.50	62,829.64	33,509.14	6,447.00	6,447.00	22,873.50	49,014.64	26,141.14	que presenta el recibo de nómina no es correcto el analista debería quitar los 575.99 del fondo de ahorro r10 último
			FRAGA CONRADO HERLINDA ISABEL	12/07/2018	16404 \$	150,000.00	4335474	16,368.10	-	16,368.10	7	2,338.30		30	70,149.00	70,149.00		8,080.28	34,629.77	35,519.23	37,709.66	2,190.43	parrafo no es correcto el analista no debería sumar a las deducciones 733.46 del fondo de
77			VIZCARRA ARANA JUAN FRANCISCO	29/06/2018	28107 \$	74,892.79	1839510	16,939.90	-	16,939.90	7	2,419.99		30	72,599.57	72,599.57 -	0.00	5,215.25	22,351.07	50,248.50	47,105.10	- 3,143.40	ahorro r-10 último parrafo sólo presentan un recibo de nómina y para que se cumpla con la regla se deben
78			MANCILLA GARCIA AMIYATZY	21/08/2018	85364 \$		200989355	18,046.84	-	18,046.84	7	2,578.12		30	77,343.60	77,343.60		7,843.44	33,614.74	43,728.86	43,728.86		presentar los 4 recibos de nómina rn 8 11vo parrafo
79 80			SANCHEZ ROBLES DIONI GUADALUPE	29/08/2018	96445 \$	93,766.21	1658778	11,409.78	-	11,409.78	7	1,629.97	994.16	30	78,723.73	106,415.68	27,691.95	13,244.48	13,244.48	65,479.25	64,249.37		persiste la diferencia suman a las deducciones el pago de fonacot
81	300		ARENAS AVILA MARTHA GEORGINA ARENAS AVILA MARTHA GEORGINA	30/08/2018	40256 \$	20,000.00	2712592	7,126.97		7,126.97	31	229.90	2,607.92	30	85,134.75	80,845.61 -	4,289.14	44,588.68	44,588.68	40,546.07	36,222.60		persiste la diferencia
82	383		GOMEZ JIMENEZ ALICIA VERONICA	14/08/2018	43793 \$ 62342 \$	15,000.00	2712592	7,126.97	-	7,126.97	31	229.90	2,607.92	30	85,134.75	80,845.61 -	4,289.14	44,588.68	44,588.68	40,546.07	36,222.60		persiste la diferencia
83	205			06/08/2018			36837	630.00		630.00		90.00	2,081.29	30	65,138.57	65,138.57 -	0.00	3,853.61	3,853.61	61,284.96	26,116.93	- 35,168.03	la diferencia es por las deducciones y no por las percepciones no es correcto el analista no debería sumar a las deducci0ones 3,185.31 del fondo de
84	389	4096505	ARREORTUA VILLEGAS MARIA FERNA LUNA MUNGARAY ANA KARINA	30/08/2018	27612 \$		201875973	25,433.65	-	25,433.65	15	1,695.58	3,637.50	30	159,992.30	159,992.30	•	51,565.36	51,565.36	108,426.94	105,241.53		ahorro r-12 último parrafo
85	392		FLORES BELTRAN MARISELA	29/08/2018	45758 \$ 38121 \$		205275946	720.00 1,635.41		720.00	8	90.00	2,376.86	30	74,005.71	74,005.71 -	0.00	4,709.89	4,709.89	69,295.82	53,481.04		la diferencia es por las deducciones y no por las percepciones la diferencia es por las deducciones y no por las percepciones
86	408		BARRERA GARCIA ADRIANA	07/08/2018						1,635.41	-	272.57	2,258.85	30	75,942.40	65,093.49 -	10,848.91	5,475.53	5,475.53	70,466.87	29,563.41		no es correcto el analista no debería sumar a las deducci0ones 733.46 del fondo de
87			VIZCARRA ARANA JUAN FRANCISCO	03/08/2018	30730 \$	209,006.57	2672091	16,744.00	-	16,744.00	7	2,392.00	-	30	71,760.00	71,760.00	-	4,553.12	19,513.37	52,246.63	49,103.23		ahorro r-10 último parrafo no es correcto el analista no debería sumar a las deducci0ones 1.944.00, 1,571.70 r-10
	Der 1 400			07/09/2018	17466 \$					60,480.00	14	4,320.00	-	30	129,600.00	129,600.00		24,210.68	51,880.03	77,719.97	78,035.24	315.27	último parrafo donde dice que se toma el importe del imss y no de los recibos de nómina, sigue la
88			JAIME VILLAFRANCO OSWALDO  MOLINA RASCON ILSE GABRIELA	29/09/2018	79314 \$	20,064.80	4065286	3,723.68		3,723.68	7	531.95	-	30	15,958.63	131,338.89	115,380.26	976.25	4,183.93	11,774.70	126,850.76		inconsistencia
				14/09/2018	77109 \$		201876295	426.12		426.12	15	28.41	2,202.61	30	66,930.44	65,760.44 -	1,170.00	21,527.66	21,527.66	45,402.78	37,777.50	- 7,625.28	persiste la diferencia en percepciones y deducciones Para el periodo de pago este OIC consideró los días pagados que se indican en el
90	468 472		MARISELA FLORES BELTRAN  DULCE MARIA BARBOSA MEDINA	24/10/2018	12687 \$ 83560 \$	74,702.00 5,399.00	2126783	1,237.60		1,324.23	15	94.59	2,681.15 476.80	30	83,272.24	6 61,773.92	5,547.94	10,833.34	23,214.30	60,057.94	56,057.62	- 4,000.32 - 1,592.66	recibo de nómina, ejemplo los trabajadores No. 4104866, 3077596  Incongruencias en la aplicación del último y penúltimo párrafo de la RN 12, toda vez que en esta solicitud no se excluyó para el cálculo de las deducciones el concepto de "Fondo de ahorro" por \$1,592.66, el cual se refleja en percepciones y deducciones "Fondo de ahorro Empleado" por \$1,592.66.
92			IONATHAN ROSALES CATEMAXCA	14/10/2018	36464 \$			27,233.30		27,233.30	15	1,815.55	2,407.78	30		126,699.93		33,769.46	33,769.46	92,930.47	48,227.23		Incongruencias en la aplicación del último y penúltimo párrafo de la RN 12, toda vez que en esta solicitud no se excluyó para el cálculo de las deducciones el concepto de "Fondo de ahorro de la compañía" por \$3,185.31, el cual se refleja en percepciones y deducciones "Fondo de ahorro de la compañía" por \$3,185.31, el cual se refleja en percepciones y deducciones.
93	486	4157989	DIAZ JUAREZ GABRIELA	18/10/2018	57194 \$	50,000.00	202272067	31,348.46		31,348.46	15	2,089.90		30	62,696.92	60,000.00 -	2,696.92	11,563.11	23,126.22	39,570.70	33,730.38		La DAAC no aclaró la diferencia determinada por este OIC, así mismos, los importes de percepciones y deducciones que informa la DAAD no corresponden con los importes de la solicitud del trabajador.
94	487	4165866	MUÑOZ CORDOBA DIANA LETICIA	23/10/2018	80110 \$	108,681.00	201875973	18,549.00		18,549.00	15	1,236.60	794.32	30	60,927.58 \$	60,927.58	-	16,876.55	16,876.55	44,051.03	10,865.72 -		Incongruencias en la aplicación del último y penúltimo párrafo de la RN 12, toda et que en esta solicitud no se excluyó para el cálculo de las deducciones el conceptó de "Fondo de ahorro de la compañia" por \$3,185.31, el cual se refleja en percepciones y deducciones "Fondo de ahorro Empleado" por \$3,185.31.
95	496	141136640	DLIVARES RAMIREZ CLAUDIA XOCHITL	10/11/2018	48762 \$	44,119.00	201875973	13,565.55		13,565.55	15	904.37	2,728.63	30	108,990.10 \$	108,990.10	-	30,121.45	30,121.45	78,868.65	75,683.34  -	3,185.31	Incongruencias en la aplicación del último y penúltimo párrafo de la RN 12, toda vez que en esta solicitud no se excluyó para el cálculo de las deducciones el concepto de "Fondo de ahorro de la compañia" por \$3,185.31, el cual se refleja en percepciones y deducciones "Fondo de ahorro Empleado" por \$3,185.31.





# Ola Fol

#### DIFERENCIAS EN EL CÁLCULO DE SUELDO NETO

No.	No.	ID TRABAJADO R	NOMBRE	FECHA_RECEPTO R_MESA	No. DE CRÉDITO	IMPORTE EJERCIDO	CLAVE DE CENTRO TRABAJO	EN RECIBO	PRESTACIONES FIJAS	SUELDO BASE + PREST FIJAS		SUELDO DIARIO	Comisiones entre periodo tota (7/15/14/30	DÍAS MES	SUELDO BRUTO MENSUAL OIC (A)	SUELDO BRUTO EN SOLICITUD (5)	DIF, EN SUELDO BRUTO C = (B -A)	DESCUENTOS REGISTRADOS EN RECIBO NOMINA	DESCUENTOS MENSUALES (D)	SUELDO NETO OIC  E = (A-D)	SUELDO NETO SOLICITUD	DIF. EN SUELDO NETO G = (F - E)	COMENTARIOS
96	499	4210564	MASCAREÑO HIGUERA ALHELI	28/11/2018	24526	\$ 15,000.00	2262565	883.60		883.60	10	88.36	2,778.39	30	86,002.56	\$ 86,002.56	-	7,541.52	22,624.56	63,378.00	63,285.21	- 92.79	Incongruencias en la aplicación del último y penúltimo párrafo de la RN 12, toda vez que en esta solicitud se excluyó de la suma de las deducciones el concepto de "Seguro de Gtos Med May" por \$228.04, el cual se relleja en percepciones y deducciones; sin embargo, no se aplicó el Imismo criterio para el concepto de "Fonda Ahorro Patron" por \$30.93, el cual tambien se refleja en percepciones y deducciones.
97	500	1149556	GASPAR MARTINEZ PEDRO	13/11/2018	59030	\$ 50,000.00	201778005	38,623.90		38,623.90	30	1,287.46	926.67	30	66,423.90	\$ 66,423.90		32,441.14	32,441.14	33,982.76	28,460.20	- 5,522.56	Incongruencias en la aplicación del último y penúltimo párrafo de la RN 12, toda vez que en esta solicitud no se excluyó para el cálculo de las deducciones el concepto de "Aportación Fondo de ahorro" por \$3,121.56.31, y "Vales de Despensa Gravadó" por \$2,401.00, los cuales se reflejan en percepciones y deducciones "Aportación Fondo de ahorro Empresa" por \$3,121.56 y "Vales Despensa Alimentac Electrónic" por \$2,401.00
98	501	3934906	KERLEGAND MEDINA JOSE ARMANDO	07/11/2018	1 1	\$ 10,000.00				3,504.77	15	233.65					- 900.00		20,985.86	57,993.68	56,462.82	- 1,530.86	Incongruencias en la aplicación del último y penúltimo párrafo de la RN 12, toda vez que en esta solicitud no se excluyó para el cálculo de las deducciones el concepto de "Fondo de ahorro compañía" por \$630.86, el cual se relleja en percepciones y deducciones "Fondo de ahorro Empleado" por \$630.86.
99	513	1163738	GOMEZ LOAIZA FELIPE	24/09/2018	48879	\$ 49,286.00	500007296	36,819.38	-	36,819.38	14	2,629.96		30	78,898.67	\$ 78,898.68	0.01	13,288.63	28,475.64	50,423.04	52,321.42	1,898.38	La DAAC no aclaró la diferencia determinada por este OIC, toda vez la diferencia corresponde al cálculo de las Deducciones y no al periodo de pago como señala la DAAC
100	521	3270554	HACHMEISTER NAVARRO ALBERTO ALEJANDRO	05/09/2018	70289	\$ 50,000.00	201778560	150,000.00		150,000.00	30	5,000.00		30	150,000.00	\$ 150,000.00		126,178.24	126,178.24	23,821.76	20,636.50 -	3,185.26	Incongruencias en la aplicación del último y penúltimo párrafo de la RN 10, toda vez que en esta solicitud no se excluyó para el cálculo de las deducciones el concepto de "Fondo de ahorro patron" por \$3,185.31, el cual se refleja en percepciones y deducciones "Fondo de ahorro Empleado" por \$3,185.31
101	524	3785263	MARTIN RODRIGUEZ ROGER JESUS	10/09/2018	89757	\$ 74,931.00	762962	19,433.12	1,224.29	20,657.41	16	1,291.09		30	38,732.64	\$ 75,169.74	36,437.10	17,096.68	32,056.28	6,676.37	43,113.46	36,437.09	De los cuatro recibos presentandos por el trabajador, solo en el último señala el concepto de "vacaciones" por \$19,433.12, por lo anterior, este OIC no consideró como percepción fija de acuerdo a la RN8 del procedimiento específico de mesa de control.
102	525	4106051	LORDA SOLORZANO JORGE ERNESTO	12/09/2018		5 50,000,00	2071202	35.063.76		35.053.76	15	3.307.50											Incongruencias en la aplicación de lo señalado en la primera viñeta de la RN8 relativo a considerar las vaciones como parte de las percepciones (ijas cuando el trabajador presente un solo recibo, toda vez que en otros casos (trabajador No. 113738) no se consideraron las vacaciones como percepción (ija, cuando el trabajador presentó un
103	528		JIMENEZ BOJORQUEZ MARCO ALFONSO	03/09/2018		\$ 50,000.00				35,963.76	7	2,397.58		30		\$ 77,065.20			51,763.78	20,163.74	25,301.42		solo recibo de nómina.  Se aclara la diferencia de conformidad con la viñeta 3 de los conceptos "No será motivo de rechazo", del procedimiento especifo de mesa de control, el cual indica que, no será motivo de rechazo cuado en la captura de las deducciones no se excluya los prestamos Fonacot, en este caso dos prestamos Fonacot por \$698.50 y \$2,061.00; sin embargo, se observa una incongruencia en apliación de este viñeta, ya que la mesa de control verifica el cumplimiento normativo en el cálculo del sueldo bruto del
				17/09/2018	37386	\$ 120,000.00	2024/4/33	12,721.17	13,990.40	26,711.57	14	3,815.94		30	114,478.16	\$ 114,478.16	0.00	11,301.65	48,435.64	66,042.51	54,216.09	11,826.42	trabajador. Incongruencias en la aplicación del último y penúltimo párrafo de la RN 10, toda vez que en esta solicitud no se excluyó para el cálculo de las deducciones el concepto de "Fondo de ahorro empresa" por \$673.17, el cual se refleja en percepciones y
104	530		RODRIGUEZ SANCHEZ GABRIELA	24/09/2018		\$ 30,000.00			-	33,658.38	7	2,404.17		30		\$ 72,125.10	-	14,901.04	31,930.80	40,194.30	38,751.79		deducciones "Fondo de ahorro " por \$673.17  Incongruencias en la aplicación del último y penúltimo párrafo de la RN 10, toda vez que en esta solicitud no se excluyó para el cálculo de las deducciones el concepto de "Fondo de ahorro empresa" por \$733.46 y "Complemento fondo ahorro" \$1,964.74", los cuales reflejan en percepciones y deducciones "Fondo de ahorro Empleado" por \$733.46 y "Complemento fondo de ahorro "por \$1,964.74",
106	545		MAYORAL DIOSDADO ULISES YUNEZ CERECEDO EDGAR ALFREDO	06/09/2018	76608		203695	33,727.47 42,361.00	-	33,727.47 42,361.00	15	4,818.21 2,824.07		30	84,722.00		-	14,794.31	63,404.19 24,662.70	81,142.11 60,059.30	69,578.40 - 56,915.90 -		Incongruencias en la aplicación del último y penúltimo párrafo de la RN 10, toda vez que en esta solicitud no se excluyó para el cálculo de las deducciones el concepto de "Fondo de ahorro empresa" por \$1,571.70, el cual se refleja en percepciones y deducciones "Fondo de ahorro empleado" por \$1,571.70
107	566	3155888	BARRIENTOS ROBLES ALBERTO	30/10/2018	10365	\$ 40,000.00	2126602	32,917.50	-	32,917.50	15	2,194.50		30	65,835.00	\$ 65,835.00		21,334.43	42,668.86	23,166.14	34,766.14	11,600.00	
108	578	173244813	NAVARRO FLORES JOSE ARTURO	12/10/2018	28880 \$	\$ 110,000.00	201774417	42,145.65	_	42,145.65	15	2,809.71		30	84,291.30	\$ 84,291.30		24,708.49	49,416.98	34,874.32	45,374.32	10,500.00	incongruencias en la aplicación del último y penúltimo párrafo de la RN 12, toda vez que en esta solicitud no se excluyó para el cálculo de las deducciones el concepto de "Fondo de ahorro" por \$1,571.70, el cual se refleja en percepciones y deducciones "Fondo de ahorro Emplea" por \$1,571.70 Incongruencias en la aplicación de lo señalado en la primera viñeta de la RN8 relativo a
109	588	4154247	SUADARRAMA ROMAN MARTIN	15/10/2018	38731 \$	5 110,420.00	2250797	28,661.50		28,661.50	15	1,910.77		30	57,323.00	\$ 61,417.50	4,094.50	14,820.67	29,641.34	27,681.66	24,792.16 -	3 999 50	considerar las vacaciones como parte de las percepciones fijas cuando el trabajador presente un solo recibo, toda vez que en otros casos (trabajador No. 113738) no se considera el pago de vacaciones como percepción fija cuando el trabajador presentó un solo recibo de nómina.
110	605	22221	PEREZ AGUILETA JOSE JUAN	13/10/2018	34483 \$		2126904	16,588.00	32,469.10	49,057.10	15	3,270.47		30			4,034.30						Incongruencias en la aplicación del último y penúltimo párrafo de la RN 12, toda vez que en esta solicitud no se excluyó para el cálculo de las deducciones el concepto de "Aport F A Compañia" por \$1,161.16, el cual se refleja en percepciones y deducciones
111	618		/ILLEGAS CHAVEZ JOSE LUIS	20/10/2018	66637 \$		201877771	33,080.19	32,469.10	33,080.19	10	3,308.02		30	98,114.20 99,240.57	\$ 98,114.20 \$ 70,886.10	- 28,354.47	23,060.57 11,981.80	46,121.14 35,945.40	51,993.06 63,295.17	49,670.74 -		"Aport F A Compañia" por \$1,161.16 Para el periodo de pago este OIC consideró los días pagados que se indican en el recibo de nómina, ejemplo los trabajadores No. 4104866, 3077596
112	619	3421983 C	SASTILLO SOLIS RICARDO	22/10/2018	73222 \$	100,000.00	201879359	36,400.05		36,400.05	15	2,426.67		30	72,800.10	\$ 72,800.10	¥	10,893.41	21,786.82	51,013.28	51,133.28		Falta de consistencia en la aplicación del último y penúltimo párrafo de la RN 10, toda vez que en esta solicitud no se excluyó para el cálculo de las deducciones el concepto de "Fondo de Ahorro empresa" por \$1,092.00, el cual se refleja en percepciones y deducciones "Descuento Fondo de Ahorro" por \$1,092.00
113	621	4152900 H	IOLGUIN ADAME JOEL	18/10/2018	53640 \$		3282238	31,275.00	-	31,275.00	11	2,843.18		30	85,295.45	62,550.00	22,745.45	14,615.43	39,860.26	45,435.19	36,446.64		Para el periodo de pago este OIC consideró los días pagados que se indican en el / recibo de nómina, ejemplo los trabajadores No. 4104866, 3077596
	635	240-22-																			À		No se solventa, porque aunque la solicitud presentada tiene una vigencia menor a 36 meses, el trabajador tuvo cambios en sus ingresos, por lo que debio de actualizarse la nformación presentada en la Solicitud de Crédito.
114	035	2193618 S	ANCHEZ GUERRERO JORGE LUIS	21/11/2018	91970   \$	67,232.49	202374560	1,151.29	-	1,151.29	7	164.47	1,889.30	30	61,613.19		61,613.19	7,449.87	7,449.87	54,163.32		54,163.32	



que, os y; sin a de



#### ANEXO 1

#### DIFERENCIAS EN EL CÁLCULO DE SUELDO NETO

No.	No.	ID TRABAJADO R	NOMBRE	FECHA_RECEPTO R_MESA	No. DE CRÉDITO	IMPORTE EJERCIDO	CLAVE DE CENTRO TRABAJO	SUELDO BASE EN RECIBO	PRESTACIONES FIJAS	+ PREST FIJAS	DÍAS PAGADOS	SUELDO DIARIO	Comisiones entre periodo total (7/15/14/30		SUELDO BRUTO MENSUAL OIC (A)	Sueldo Bruto En Solicitud (5)	DIF. EN SUELDO BRUTO C = (B -A)	DESCUENTOS REGISTRADOS EN RECIBO NOMINA	DESCUENTOS MENSUALES (D)	SUELDO NETO OIC  E = (A-D)	SUELDO NETO SOLICITUD	DIF, EN SUELDO NETO G = (F - E)	COMENTARIOS
115	652	3547172	GUTIERREZ ZARATE RENE	26/11/2018	11380	\$ 15,719.76	2117200	35,203.70	-	35,203.70	15	2,314.51	2	30	69,435.31	70,407.40	972.09	9,706.34	19,144.65	50,290.65	50,994.72	704.07	No se solventa, porque el OIC no esta considerando la primera solicitud presentada, l diferencia en sueldo es porque se estan tomando los días trabajados 15.21 presentados en el recibo de nómina y no 15 como lo considero el analista.
116	682	155278094	GONZALEZ ALVARADO JUAN PABLO	28/10/2018	2628	\$ 55,000.00	2102360	15,891.60	2,648.60	18,540.20	7	2,648.60	-	30	79,458.00	68,106.86	- 11,351.14	9,811.69	42,050.10	37,407.90	21,771.04	- 15,636.86	Es incongruente el comentario, ya que aunque no es motivo de rechazo, en la metodología mencionada en el Procedimiento de Mesa de Control, el cálculo es incorrecto. Se contradice lo que menciona el Manual de Crédito.
117	767	1991062	yañez moraga angel julian	07/12/2018	53257	\$ 145,628.88	200441104	15,203.40	2,533.90	17,737.30	7	2,533.90	-	30	76,017.00	-	- 76,017.00	4,981.95	21,351.21	54,665.79		- 54,665.79	No se solventa, porque aunque la solicitud presentada tiene una vigencia menor a 36 meses, el trabajador tuvo cambios en sus ingresos, por lo que debío de actualizarse la información presentada en la Solicitud de Crédito.
118	768	3970805	GALLARDO RANGEL JESUS	14/12/2018	74604	\$ 79,544.74 \$ 9,877,492.76	3865377	13,362.80	3,711.89	17,074.69	5	3,557.23	-	30	106,716.81	111,356.70	4,639.89	13,474.32	84,214.50	22,502.31	53,609.61		El elemento que existe para considerar 4.80 días y no 7, como se menciona, es porque el OIC esta considerando 4.80 que son los días trabajados que refleja el recibo de nómina. Por lo anterior, no se solventa.

74,411.03







#### Cédula de Observaciones

Hoja N°: 1 de 4
Número de auditoría: 5/2019
Número de observación: 2
Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: N/A
Monto por aclarar: N/A

N/A

Monto por recuperar:

Ente: Instituto FONACOT	Sector: Trabajo y Previsión Social	<b>Clave:</b> 14120
Áreas Auditadas: Subdirección (	General de Crédito y la Dirección de Análisis y	Clave de programa y descripción de la auditoría:
Administración de Crédito.		800 "Al Desempeño".

Administración de Crédito.	) "Al Desempeño".
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
SUPERVISIÓN DEFICIENTE AL PERSONAL DE LA MESA DE CONTROL	CORRECTIVA:
Vertiente: Eficiencia.	No se determinó recomendación correctiva.
La auditoría comprendió la revisión de los mecanismos de supervisión permanente, que debe realizar la Dirección de Análisis y Administración del Crédito a los integrantes de la Mesa de Control, encargados de liberar los créditos. De la muestra seleccionada por este Órgano Interno de Control (OIC) de 777 créditos (de un total de 3,022), que fueron revisados por la Mesa de Control por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018 se identificó lo siguiente:	La Dirección General Adjunta de Crédito y Finanzas, debe realizar las siguientes acciones:
1. De 58 solicitudes de créditos supervisadas por la Dirección de Análisis y Administración del Crédito (7% de la muestra) 4 solicitudes son señaladas con incidencia (0.5% de la muestra); en comparación con la revisión realizada por este OIC, se identificaron 9 solicitudes de crédito con inconsistencias (1.2% de la muestra), como se describe en el Anexo 1.	Dirección de Análisis y Administración del Crédito realice la supervisión a la Mesa de Control y dé atención a las actividades 2 y 3 del Procedimiento Específico de Revisión y Análisis de la Información de
un % establecido que se aplicará de manera general a cada analista de Mesa de Control del día anterior" para su evaluación; sin embargo, la asignación no corresponde a los créditos del día anterior que fueron revisados por los analistas de Mesa de Control (productividad diaria), identificando un atraso de 2 hasta 26 días para supervisar la revisión de las solicitudes de crédito que son asignadas al personal de la Mesa de Control, como se señala en el Anexo 1. Aunado a lo anterior, dicho procedimiento no establece el porcentaje de supervisión que	The supplication of the court o
aplicará de manera general a cada analista de la Mesa de Control.	

L.C. Inés García Martínez Coordinador Técnico Administrativo de Alta Responsabilidad C.P. Guadalupe Suárez Curiel Coordinador Técnico Administrativo de Alta Responsabilidad C.P. Victor Noé Hernández Guadarrama

Gerente de Auditoría Interna



#### Cédula de Observaciones

Hoja Nº: 2 de 4 Número de auditoría: 5/2019 Número de observación: Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: N/A Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A

3. La supervisión del personal que participó en la revisión de créditos asignados a 3. Establecer que en la supervisión de la Mesa de la Mesa de Control en los meses de marzo, abril, mayo y junio de 2018 se constató a través del reporte *Productividad Mesa de Control* (productividad mensual), del cual se seleccionó una muestra de 181,774 créditos revisados (de un total de en la revisión de solicitudes de crédito asignadas a la 420,215), observando que 18 analistas de Mesa de Control y 55 Coordinadores de Crédito no fueron supervisados durante dichos meses, quienes revisaron 19,024 solicitudes de créditos, como se observa a continuación:

Total de So productivida Cont	ad Mesa de	Personal	% Participación	Promedio Solicitudes	Promedio Supervisado	Personal no sujeto a supervisión	Solicitudes revisadas por personal no supervisado
Analista Mesa de Control Coordinadores	24,769	61	68%	406	8%	4	608
de Crédito		31	32%	371	7%	1	70
Suma marzo	36,263	92	100%			5	678
Analista Mesa de Control	44,494	64	83%	695	6%	3	461
Coordinadores de Crédito	777.778000	30	17%	306	1%	5	1,176
Suma abril	53,667	94	100%			8	1,637
Analista Mesa de Control Coordinadores	39,850	64	81%	621	6%	4	768
de Crédito	9,222	29	19%	615	5%	26	8,182
Suma mayo	49,072	93	100%			30	8,950
Analista Mesa de Control	36,330	63	85	577	8%	7	2,097
Coordinadores de Crédito	6,442	27	15%	239	0%	23	5,662
Suma junio	42,772	90	100%			30	7,759
Total	181,774					73	19,024

Control se realice en función de su productividad. para que se supervise a todo el personal que participa Mesa de Control.

L.C. Inés García Martínez Coordinador Técnico Administrativo de Alta Responsabilidad

C.P. Guadalupe Suárez Curiel Coordinador Técnico Administrativo de Alta Responsabilidad

C.P. Victor Noé Hernández Guadarrama Gerente de Auditoría Interna



#### Cédula de Observaciones

Hoja N°: 3 de 4
Número de auditoría: 5/2019
Número de observación: 2
Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: N/A
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A

La falta de supervisión contraviene lo establecido en la regla de negocio uno (RN1) del Procedimiento Específico de Revisión y Análisis de la Información de Solicitudes, que establece que la revisión se realiza "...de manera general a cada analista de la Mesa de Control", adicionalmente, se observó que ésta regla de negocio excluye la supervisión a los Coordinadores de Crédito, quienes también participan en la revisión de las solicitudes de crédito.

**4.** Existe un reporte denominado *Indicador Productividad Supervisión de Solicitudes* cuya información no corresponde a la cantidad de créditos mensuales supervisados a los analistas de la Mesa de Control señalados en el reporte de *Productividad Mesa de Control* (mensual), como a continuación se describe:

2018	Indicador Productividad Supervisión de Solicitudes	Productividad Analistas Mesa de Control	Diferencia en
Mes	Total supervisado (Solicitudes)	Total supervisado (Solicitudes)	Supervisión
Marzo	4,720	2,751	1,969
Abril	3,253	2,941	312
Mayo	3,183	2,594	589
Junio	3,678	2,961	717
Julio	3,375	3,174	201
Agosto	4,058	. 3,952	106
Septiembre	3,547	3,617	-70
Octubre	3,801	3,400	401
Noviembre	3,672	3,746	-74
Diciembre	5,251	5,139	112
Total	38,538	34,275	4,263

4. Establecer los mecanismos para que la información del reporte de Indicador Productividad Supervisión de Solicitud sea congruente y comparable con la presentada en el reporte de Productividad Mesa de Control (mensual) para coadyuvar en la toma de decisiones, ya que ambas reportan información relativa a la supervisión de la Mesa de Control, con la finalidad de generar información operativa del mismo periodo que permita detectar operaciones atípicas, como lo señala la función 10 de la Dirección de Análisis y Administración de Crédito del Manual de Organización Específico de la Dirección de Análisis y Administración de Crédito.

L.C. Inés García Martínez Coordinador Técnico Administrativo de Alta Responsabilidad C.P. Guada upe-Suárez Curiel Coordinador Técnico Administrativo de Alta Responsabilidad C.P. Víctor Noé Hernández Guadarrama Gerente de Auditoría Interna



#### Cédula de Observaciones

Hoja N°: 4 de 4
Número de auditoría: 5/2019
Número de observación: 2
Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: N/A
Monto por aclarar: N/A

N/A

#### CAUSA:

 Imprecisión en las reglas de negocio establecidas en el Procedimiento Específico de Revisión y Análisis de la Información de Solicitudes de Crédito al no establecer el tanto por ciento de supervisión que se aplicará de manera general y no contemplar la supervisión a los Coordinadores de Crédito que también participan en la revisión de créditos asignados a la Mesa de Control.

#### **EFECTO:**

- Revisión deficiente de las solicitudes de crédito para determinar la procedencia o rechazo de la misma.
- Incongruencia en la información mensual del reporte de productividad de la Mesa de Control y el reporte de Indicador Productividad Supervisión, lo que causa que los reportes dejen de ser una herramienta de apoyo para la toma de decisiones del cuerpo directivo al no limitar la periodicidad o fecha de supervisión en función de la variable de producción.

#### **FUNDAMENTO LEGAL.**

- Función 10 de la Dirección de Análisis y Administración de Crédito del Manual de Organización Específico de la Dirección de Análisis y Administración de Crédito. MO24.01 Vigencia 25/10/2018.
- RN1, RN2, actividades 2 y 3 del Procedimiento Específico de Revisión y Análisis de la Información de Solicitudes de Crédito. (PR27.03)

Mtro. Roberto Raymundo Barrera Rivera Director General Adjunto de Credito y Finanzas

Monto por recuperar:

Fecha de firma: 28 de junio de 2019

Fecha compromiso: 30 de agosto de 2019

L.C. Inés García Martínez Coordinador Técnico Administrativo de Alta Responsabilidad C.P. Guadalųpe Suárez Curiel Coordinador Técnico Administrativo de Alta Responsabilidad C.P. Victor Noé Hernández Guadarrama

Gerente de Auditoría Interna





# SOLICITUDES DE CRÉDITO SUPERVISADAS CON INCONSISTENCIAS Y TIEMPO TRANSCURRIDO DE SUPERVISIÓN

9	4	Suma solicitud con incidencia	Suma solicitu							
	Solicitud correcta	10 4	17/12/2018	07/12/2018	07/12/2018	3370405	50132	06/12/2018	500613	58
	Solicitud correcta	6	17/12/2018	11/12/2018	11/12/2018	3385645	65637	11/12/2018	1282710	57
	Solicitud correcta	2	29/12/2018	27/12/2018	27/12/2018	3437725	10309	22/12/2018	142415780	55
	Solicitud correcta	7	13/12/2018	06/12/2018	06/12/2018	3370788	50513	06/12/2018	1349762	54
	Solicitud correcta	5	19/12/2018	14/12/2018	14/12/2018	3398591	75198	14/12/2018	721502	Ľ
	Solicitud correcta	2	09/11/2018	07/11/2018	07/11/2018	3236584	30771	06/11/2018	3808033	52
	Solicitud correcta	3	08/11/2018	05/11/2018	05/11/2018	3233236	27808	05/11/2018	4167592	51
	Solicitud correcta	2	22/11/2018	20/11/2018	20/11/2018	3291511	79503	17/11/2018	144049714	50
calculo de sueldo diferente OIC con la solicitud	Solicitud correcta	6	24/10/2018	18/10/2018	18/10/2018	3151316	53640	18/10/2018	4152900	49
de su	Solicitud correcta	ы	25/10/2018	22/10/2018	22/10/2018	3165480	66637	20/10/2018	1715189	48
oʻn mis	Solicitud correcta	2	17/10/2018	15/10/2018	15/10/2018	3129448	34483	13/10/2018	22221	47
No se excluyo tongo de anorro de la suma	Solicitud con incidencia	з	16/10/2018	13/10/2018	13/10/2018	3130000	34776	13/10/2018	Biolio	ŧ
	Solicitud correcta	2	06/10/2018	04/10/2018	04/10/2018	3070896	81788	01/10/2018	1426856	45
Q	Solicitud correcta	2	10/10/2018	08/10/2018	08/10/2018	3092633	1074	05/10/2018	162231677	4
	Solicitud correcta	2	18/10/2018	16/10/2018	16/10/2018	3138242	42202	16/10/2018	145175268	43
	Solicitud correcta	2 -	11/10/2018	09/10/2018	09/10/2018	3104361	11765	08/10/2018	767424	42
	Solicitud correcta	2 2	22/09/2018	20/09/2018	20/09/2018	3019422	35399	20/09/2018	2522716	41
solicitud		3	07/09/2018	05/09/2018	05/09/2018	2945414	69356	05/09/2018	1303694	4
Cálculo de sueldo diferente OIC con la	Solicitud correcta	2	12/09/2018	10/09/2018	10/09/2018	2968225	89757	10/09/2018	3785263	39
Cálculo de sueldo diferente OIC con la		ы	27/09/2018	24/09/2018	24/09/2018	3034342	48879	24/09/2018	1163738	38
CHOTTOTIES	Solicitud correcta	2	10/11/2018	08/11/2018	08/11/2018	3249806	42443	08/11/2018	3793668	37
No se excluyo fondo de ahorro y vales de despensa electrónicos de la suma de las	Solicitud correcta	2	15/11/2018	13/11/2018	13/11/2018	3268196	59030	13/11/2018	1149556	36
		2	13/10/2018	11/10/2018	11/10/2018	3120838	26377	11/10/2018	4147599	35
	Solicitud correcta	2	20/09/2018	18/09/2018	18/09/2018	3003317	21106	18/09/2018	4118411	34
	Solicitud correcta	2	28/09/2018	26/09/2018	26/09/2018	3049221	62281	26/09/2018	3827263	33
	Solicitud correcta	2	08/09/2018	06/09/2018	06/09/2018	2953605	76709	06/09/2018	3281313	32
	Solicitud correcta	2	29/08/2018	27/08/2018	14/08/2018	2816588	54905	13/08/2018	140250636	31 2
	Solicitud correcta	5	18/07/2018	13/07/2018	13/07/2018	2675379	31241	12/07/2018	177070158	29
	Solicitud correcta	2	12/07/2018	8102/70/01	10/07/2018	2662298	20096	10/07/2018	3788809	28
	Solicitud correcta	2	13/07/2018	11/07/2018	11/07/2018	2667913	25116	11/07/2018	3661948	27
	Solicitud correcta	2 -	12/07/2018	10/07/2018	10/07/2018	2660883	18766	09/07/2018	3406186	26
	Solicitud correcta	2 2	26/07/2018	24/07/2018	24/07/2018	2721275	71150	23/07/2018	3346926	25
	Solicitud correcta	0 0	24/07/2018	19/07/2018	19/07/2018	2707460	20287	12/07/2018	3074677	24
	Solicitud correcta	3	03/07/2018	30/06/2018	30/06/2018	2627208	89522	30/06/2018	3255023	22
	Solicitud con incidencia	3	19/06/2018	16/06/2018	16/06/2018	2561697	34524	16/06/2018	828033	21
	Solicitud correcta	2	08/06/2018	06/06/2018	06/06/2018	2518893	96409	05/06/2018	3008999	20
	Solicitud correcta	21	03/06/2018	22/05/2018	22/05/2018	2455669	38978	01/06/2018	24]6295	19
	Solicitud correcta	10	09/06/2018	30/05/2018	30/05/2018	2490484	70577	29/05/2018	164064	17
	Solicitud correcta	2	25/05/2018	23/05/2018	23/05/2018	2464191	46681	23/05/2018	2808207	16
	Solicitud correcta	о и	13/04/2018	10/04/2018	10/04/2018	2268249	72968	05/04/2018	1891284	15
	Solicitud correcta	2	04/04/2018	02/04/2018	02/04/2018	2246193	50101	28/03/2018	1255626	13
	Solicitud correcta	2	06/04/2018	04/04/2018	04/04/2018	2262719	65059	04/04/2018	3626544	12
solicitud	Solicitud correcta	26	15/05/2018	19/04/2018	19/04/2018	2325563	21322	19/04/2018	1944314	11
Cálculo de sueldo diferente OIC con la		2	22/03/2018	20/03/2018	20/03/2018	2197411	5765	17/03/2018	2465136	10
solicitud		4	13/03/2018	09/03/2018	09/03/2018	2154517	66225	08/03/2018	133689954	9
Cálculo de sueldo diferente OIC con la	Solicitud correcta	2	23/03/2018	21/03/2018	21/03/2018	2207120	14554	20/03/2018	3537398	00
solicitud		2	03/03/2018	01/03/2018	01/03/2018	2122682	37465	01/03/2018	2077617	7
Cálculo de sueldo diferente OIC con la		σ	07/02/2018	02/02/2018	02/02/2018	2009409	36107	02/02/2018	137801589	6
	Solicitud correcta	v	07/02/2018	02/02/2018	02/02/2018	2006992	33863	02/02/2018	1443494	s
	Solicitud con incidencia	2	20/01/2018	18/01/2018	18/01/2018	1943410	78112	17/01/2018	3584509	4
	Solicitud correcta	2 2	12/01/2018	10/01/2018	10/01/2018	1908998	47409	08/01/2018	732848	ω .
	Solicitud correcta	2	20/01/2018	18/01/2018	18/01/2018	1946260	80569	8107/10/81	36864/3	٦ ٢
ORGANO INTERNO DE CONTROL	CRÉDITO CRÉDITO	SUPERVISIÓN	OCCERVISION	SOLICITUD	MESA	SOLICITOD	67.00	-	70000	
COMENTARIO	DESCRIPCION DIRECCIÓN DE ANÁLISIS Y	TRANSCURRIDOS	FECHA	FECHA	REVISION	ō	No. DE	FECHA RECEPTOR	ID TRABAJADOR	N <sub>o</sub>
								•		

Suma solicitud con incidencia Porcentaje de la muestra de 777 créditos



#### Cédula de Observaciones

Hoja No.:

Número de auditoría:

Número de observación:

Monto fiscalizable:

Monto fiscalizado:

Monto por aclarar:

Monto por recuperar:

N/A

Ente: Instituto FONACOT	Sector: Trabajo y Previsión Social Clave: 14120
Áreas Auditadas: Subdirección Gene	al de Crédito y la Dirección de Análisis y Clave de programa y descripción de la auditoria:
Administración de Crédito.	800 "Al Desempeño".

#### **OBSERVACIÓN RECOMENDACIONES** CONTROL INTERNO DEFICIENTE EN LA OPERACIÓN DE LA MESA DE CONTROL DEL CORRECTIVA: INSTITUTO FONACOT. No se determinó recomendación correctiva. Vertiente: Economía y eficiencia El análisis a la productividad de la plantilla de la Mesa de Control del Instituto FONACOT exteriorizó las áreas de oportunidad siguientes, orientadas a fortalecer el sistema de control interno de la operación de Mesa de Control, mediante la actualización de la normativa y/o el establecimiento de mecanismos de control: PREVENTIVAS: 1. Debilidades en las funciones del personal de Mesa de Control del Instituto FONACOT. La Dirección General Adjunta de Crédito y a) Se observó que en la actividad de revisión de las solicitudes asignadas a la Mesa de Finanzas, debe realizar las siguientes acciones: Control participan Coordinadores de Crédito, quienes forman parte de la Plantilla del 1. a) Realizar las gestiones necesarias para que. Personal de la Dirección de Crédito, más no de la Dirección de Análisis y Administración en el Procedimiento Específico de Mesa de de Crédito, encargada de Mesa de Control. Control, se integre una separación de funciones las actividades que realizan El análisis de los reportes de productividad del personal de mesa de control del ejercicio Coordinadores de Crédito en los procesos que 2018 evidenció que 35 Coordinadores de Crédito revisaron 68,640 solicitudes, que tienen a su cargo en la operación de la Mesa de representa el 16% del total de 420,215 solicitudes del reporte de productividad de mesa de Control, así mismo, establecer criterios de control del ejercicio 2018. Cabe señalar que se constató que los Coordinadores de Crédito supervisión y metas para la revisión de pueden revisar las solicitudes de crédito para Mesa de Control junior y senior. solicitudes de crédito. Adicionalmente no se establecieron metas de revisión de mesa de control para dichos Coordinadores de Crédito para el ejercicio 2018.

C.P. Guadalupe Suárez Curiel Coordinador Técnico Administrativo de Alta Responsabilidad

C.P. Víctor Noé Hernández Guadarrama Gerente de Auditoría Interna



#### Cédula de Observaciones

Hoja No.: 2 de 5 Número de auditoría: 5/2019 Número de observación: 3 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: N/A Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A

b) De acuerdo con la bitácora del ejercicio 2018, proporcionada por la Dirección de Análisis 1. b) Establecer criterios en la normativa de Mesa y Administración de Crédito, se identificó que durante el ejercicio 2018, el personal de mesa de control contó con los siguientes roles:

No.	Rol de Solicitud
П	Administrador de Mesa
2	Administrador de Mesa Analista Junior de Mesa
3	Administrador de Mesa Analista Senior de Mesa
4	Administrador de Originación Analista Junior de Mesa
5	Administrador Mesa Junior
6	Administrador Mesa Senior
7	Analista Junior de Mesa
8	Analista Senior de Mesa
9	Coor_Cre_Sr_Jr
10	Coordinador de Mesa
וו	Supervisor

de Control para asignar roles y privilegios de acuerdo al puesto del personal que participa en la operación de la Mesa de Control.

La revisión de los roles con respecto a la normativa evidenció que ésta no establece los criterios para asignar roles y privilegios en el sistema de crédito seguro en Mesa de Control.

c) Del análisis al Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección de Análisis y Administración de Crédito y a los Procedimientos Específicos de Mesa de Control se concluye que existen debilidades de control interno en dichos documentos, relativas a falta de precisión, incongruencias y/o falta de actualización de los documentos normativos, las cuales se detallan en el anexo 1.

1. c) Realizar las gestiones necesarias para la actualización de la normativa de Mesa de Control, con la finalidad de atender las debilidades de control interno determinadas en dichos documentos normativos.

C.P. Guadalupe Suárez Curiel Coordinador Técnico Administrativo de Alta Responsabilidad

Guadarrama Gerente de Auditoría Interna



#### Cédula de Observaciones

Hoja No.: 3 de 5 Número de auditoría: 5/2019 Número de observación: 3 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: N/A Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A

#### 2. Debilidades en el cálculo del porcentaje de Productividad del personal de la Mesa 2) En coordinación con la Comisión Mixta de de Control del Instituto FONACOT.

Mediante una muestra de 12 personas de 73 de la plantilla de mesa de control que durante el ejercicio 2018, quienes revisaron 83,199 solicitudes asignadas a Mesa de Control (20% del total de las solicitudes del reporte de productividad del ejercicio 2018), se verificó tiempo promedio del proceso crediticio para el que el cálculo del porcentaje de productividad de cada uno de ellos, de los meses de marzo, julio y diciembre, se haya realizado con base en los criterios establecidos en el oficio No. DRH/257/2018, emitido por la Dirección de Recursos Humanos de fecha 20 de marzo de 2018, como resultado del análisis se determinó lo siguiente:

La productividad determinada por la Dirección de Análisis y Administración de Crédito, para el personal de la Mesa de Control, de revisar 25 solicitudes como meta, se considera un parámetro poco indicativo de la productividad, ya que se observó que en algunos casos el personal de mesa de control cumple con el promedio diario de 25 solicitudes establecidas como meta en el ejercicio 2018 pero la cantidad de solicitudes revisadas por el analista fue menor respecto de otros analistas que revisaron una mayor cantidad de solicitudes, ver detalle en el anexo 2.

#### CAUSA:

- Falta de criterios para la asignación de solicitudes al personal de acuerdo al nivel jerárquico y sus atribuciones, así como los roles y privilegios asignados a cada uno de ellos.
- La normativa de la Mesa de Control está desactualizada.

Productividad, establecer una nueva meta para el número de expedientes a revisar para medir la productividad del personal de la Mesa de Control, considerando entre otros aspectos el análisis de mesa junior de 7 minutos con 56 segundos por solicitud reportado al mes de marzo de 2019 en el Comité de Crédito del Instituto FONACOT y la plantilla autorizada a la Mesa de Control.

Mtro. Roberto Raymundo Barrera Rivera Director General Adjunto de Crédito y **Finanzas** 

C.P. Guadalupe Suárez Curiel Coordinador Técnico Administrativo de Alta Responsabilidad

Guadarrama

Gerente de Auditoría Interna



#### Cédula de Observaciones

Hoja No.: 4 de 5
Número de auditoría: 5/2019
Número de observación: 3
Monto fiscalizable: N/A
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A

 Las variables utilizadas para determinar el cálculo del porcentaje de productividad no sea las adecuadas.

#### **EFECTO:**

- Los Coordinadores de Crédito realizan funciones fuera de la normativa de la Mesa de Control.
- Que exista más de un parámetro para establecer el número o porcentaje para medir la productividad del personal de Mesa de Control.
- El bono de productividad que se otorga al personal de Mesa de Control no es acorde a la productividad de los analistas.

#### **FUNDAMENTO LEGAL.**

Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de noviembre de 2016 y su modificación publicada en el DOF el 05 de septiembre de 2018.

TITULO SEGUNDO MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO CAPITULO I Estructura del Modelo

9. NORMAS GENERALES, PRINCIPIOS Y ELEMENTOS DE CONTROL INTERNO.

Fecha de Firma: 28 de junio de 2019.

Fecha compromiso: 30 de agosto de 2019.

TERCERA. ACTIVIDADES DE CONTROL

C.P. Guadalupe Suárez Curiel Coordinador Técnico Administrativo de Alta Responsabilidad C.P. Víctor Noé Hernández

Guadarrama Gerente de Auditoría Interna



#### Cédula de Observaciones

Hoja No.: 5 de 5
Número de auditoría: 5/2019
Número de observación: 3
Monto fiscalizable: N/A
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A

**12. Implementar Actividades de Control. -** La Administración debe poner en operación políticas y procedimientos, las cuales deben estar documentadas y formalmente establecidas.

**12.01** La Administración debe documentar, a través de políticas, manuales, lineamientos y otros documentos de naturaleza similar las responsabilidades de control interno en la institución.

Estatuto Orgánico del Instituto FONACOT, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de octubre de 2017, Artículo 59, Fracción V y Artículo 62, Fracción IV.

Manual de Organización Específico de la Dirección de Análisis y Administración de Crédito, Función 9, (pág. 22), Clave: MO24.01, Vigencia: 25/10/2018.

C.P. Guadalupe Suárez Curiel Coordinador Técnico Administrativo de Alta Responsabilidad

C.P. Victor Noé Hernández Guadarrama Gerente de Auditoría Interna





#### Anexo 1 Debilidades de Control Interno en la normativa de Mesa de Control

			, a <sup>2</sup>	DE	BILIDAD DE CONTROL I	NTERNO	
cons.	DOCUMENTO NORMATIVO	СОМСЕРТО	COMENTARIOS	FALTA DE CLARIDAD Y NORMATIVA	INCONGRUENCIA	FALTA DE ACTUALIZACIÓN	RECOMENDACIÓN
1	del Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección de Análisis y Administración del Crédito (MPP24.00) y	Políticas Generales.  Debido al esquema de Crédito Seguro, documentado en el Manual de Crédito del Instituto FONACOT, versión MA09.25, en especial las secciones 6.5 y 8.1. Esta Dirección esta enfocada al Control del Procedimiento crediticio de la Originación del Crédito.	El Manual de Crédito (MA09.25) al que hace referencia este párrafo no se encuentra actualizado ya que estuvo vigente del 3 de noviembre de 2016 al 15 de mayo de 2017.			x	Actualizar las Políticas Generales de conformidad con el Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección de Análisis y Administración del Crédito vigente.
2	de Análisis y Administración	funciones y responsabilidades del Manual de Crédito:  Subdirección de Medios de Otorgamiento: Responsabilidad Mesa de Control Junior	Del analisis al control interno se observo que la Dirección de Análisis y Administración de Crédito, solo cuenta con las siguientes Subdirecciones:  - Subdirección de Análisis del Crédito  - Subdirección de Operación del Crédito,  Por lo anterior, las subdirecciones a las que hace referencia, este párrafo, no se encuentrale			x	Actualizar las Áreas responsables de la operación de Mesa de Control a cargo de la Dirección de Análisis y Administración del Crédito de conformidad con la estructura vigente.
3	Procedimientos de la Dirección de Análisis y Administración del Crédito (MPP24.00) y vigencia del 27 de abril de 2018	representativo aplicado a la totalidad de los crédito, para la selección de los créditos que integran la muestra aleatoria, será aprobada por el área	Sin embargo, no se define el proceso relativo a la implementación de la Metodología para la selección de la muestra aleatoria en el sistema de crédito seguro, en el que se detalle las actividades del personal de la Dirección de Análisis y Administración de Crédito que	x	,		Incluir en la normativa de mesa de control el proceso relativo a la implementación de la Metodología para la selección de la muestra aleatoria en el sistema de crédito seguro, en el que se detalle las actividades del personal de la Dirección de Análisis y Administración de Crédito que interviene en dicho proceso.
4	Actividad 1 del Procedimiento Especifico de Mesa de Control, Agosto 2018.	revisa que existan alertas de notificación por parte de los Analistas Delegacionales (de Promoción) para	Falta de precisión en la redacción de la actividad, toda vez que indica que los Analistas Delegacionales (de Promoción) notifican al personal de mesa de control para realizar las revisiones correspondientes.	х			Precisar si los Analistas Delegacionales (de Promoción) notifican al personal de mesa de control para realizar las revisiones correspondientes que se detallan en la actividad 2 del Procedimiento Especifico de Mesa de Control.



- cal

D





#### Anexo 1 Debilidades de Control Interno en la normativa de Mesa de Control

				DE	BILIDAD DE CONTROL I	NTERNO	
cons.	DOCUMENTO NORMATIVO	CONCEPTO	COMENTARIOS	FALTA DE CLARIDAD Y NORMATIVA	INCONGRUENCIA	FALTA DE ACTUALIZACIÓN	RECOMENDACIÓN
5		los analistas de Mesa de Control de acuerdo a las siguientes reglas:  Mesa Junior  Montos del crédito aprobados mayores al importe determinado previo análisis de la Dirección de	Para el caso de montos del crédito aprobados mayores al importe determinado previo análisis de la Dirección de Supervisión de Riesgo Discrecional, no se precisan los criterios y/o importes, toda vez que del análisis a la información proporcionada, se verificó que se tiene configurado en el sistema hasta \$115,000.00  En esta actividad no se define la diferencia del concepto "Similitudes" para mesa Junior y Senior; sin embargo, mediante cuestionario de control interno, el Director de Análisis y Administración de Crédito precisó la diferencia:  Similitudes Mesa Junior: Similitude por número de seguridad social, RFC y CURP  Similitudes Mesa Senior: Similitude n Teléfono (Fijo o celular) Similar por importe (Mismo Monto, Sucursal y Analista)				Precisar en el Procedimiento Especifico de Mesa de Control, los Montos del crédito aprobados mayores al importe determinado previo análisis de la Dirección de Supervisión de Riesgo Discrecional.  Así como definir el concepto de "similitudes" por los que se envía a Mesa Junior o Mesa Senior
a <sub>w</sub>	4	Revisa la información capturada vs documentos enviados  Personal de mesa de control:  • Coordinador de Mesa de Control  • Coordinador de Crédito  • Analista de Mesa de Control Senior	• En esta actividad se indica que el personal de mesa de control revisa la información capturada vs documentos enviados; sin embargo, no se delimitan las actividades por cada uno de los diferentes niveles de personal que integran la mesa de control.	x			Establecer en los Procedimientos Específicos de Mesa de Control una adecuada separación de funciones respecto de las actividades de los responsables de la elaboración, revisión y autorización.
	Especifico de Mesa de Control	Analista de Mesa de Control Junior     Analista Regional de Mesa de Control Senior     Analista Regional de Mesa de Control Junior	<ul> <li>No es congruente la participación de los Coordinadores de Crédito en las actividades de mesa de control, toda vez que no forman parte de la plantilla de personal de mesa de control, ya que dichos Coordinadores de Crédito se encuentran adscritos a la Dirección de Crédito.</li> </ul>	w *	х		Delimitar autoridades y responsabilidades del personal participante en el operación de Mesa de Control, de acuerdo a la Plantilla Autorizada a Mesa de Control.

9

uf f





#### Anexo 1 Debilidades de Control Interno en la normativa de Mesa de Control

				DE	BILIDAD DE CONTROL I	NTERNO	
CONS.	DOCUMENTO NORMATIVO	СОМСЕРТО	COMENTARIOS	FALTA DE CLARIDAD Y NORMATIVA	INCONGRUENCIA	FALTA DE ACTUALIZACIÓN	RECOMENDACIÓN
			En el procedimiento no se detallan los roles y privilegios que tendrá asignado el personal de mesa de control.		·		Precisar en el Procedimiento Especifico de Mesa de Control los Roles que tiene asignado el personal de Mesa de Control dentro del Sistema de Crédito Seguro,
7	Actividad 6 del Procedimiento Especifico de Mesa de Control agosto 2018	Asimismo Mesa Senior valida las banderas activadas que correspondan a las diferentes casuísticas	No se precisa el personal de mesa senior que realiza esta actividad.	х			Establecer adecuada separación de funciones respecto de las actividades de los responsables de la elaboración, revisión y autorización.
8	Procedimiento Especifico de	Revisa en el Front /Crédito Seguro (Servicio Integral de Originación de Crédito) que se hayan capturado la totalidad de los descuentos mensuales sin importar su procedencia, reflejados en el último recibo de nómina presentado.	el ultimo y antepenultimo parrato la regla de negocios RN 10 y 12 del Procedimiento Especifico de Mesa de Control, el cual señala que se deberá considerar únicamente aquellos		x		Alinear esta actividad con la RN 10 y 12 del Procedimiento Especifico de Mesa de Control.
		electrónica	No se precisan los criterios y/o importes, para no considerar como motivo de rechazo señalados en estas viñetas.	X			Precisar los criterios y/o importes, para no considerar como motivo de rechazo señalados en esta sección del procedimiento específico de mesa de control.









#### Anexo 1 Debilidades de Control Interno en la normativa de Mesa de Control

			<b>■</b>	DE	BILIDAD DE CONTROL I	NTERNO	, i
cons.	DOCUMENTO NORMATIVO	сонсерто	COMENTARIOS	FALTA DE CLARIDAD Y NORMATIVA	INCONGRUENCIA	FALTA DE ACTUALIZACIÓN	RECOMENDACIÓN
10	RN 10 y 12 del Procedimiento Especifico de Mesa de Control, agosto 2018	aquellos conceptos que impacten al ingreso neto, debido a que existen conceptos que son de carácter informativo los cuales no deberán considerarse, por no afectar el total de las deducciones	Se observa una incongruencia entre el último y antepenúltimo párrafo la regla de negocios RN 10 y 12 del procedimiento específico de mesa de control, ya que el antepenúltimo párrafo indica se deberá considerar únicamente aquellos conceptos que impacten al ingreso neto, sin embargo, el último párrafo indica que se podrá eliminar del cálculo de las deducciones cuando se refleje un concepto igual o similar y sea el mismo importe tanto en percepciones como en deducciones.		x		Alinear los dos párrafos como una obligación de considerar únicamente aquellos conceptos que impacten al ingreso neto.
		Cuando en el recibo de nómina se refleje un concepto igual o similar y sea el mismo importe tanto en percepciones como en deducciones se podrán eliminar del cálculo, dicha similitud se refiere a una variación en el nombre del concepto y no a una discrepancia total.		x 12		1.25 1.	
11	N/A	N/A	De la revisión efectuada a los controles implementados por la Dirección de Análisis y Administración de Crédito para el resguardo de las bitácoras del personal de Mesa de Control Junior y Senior, se observó que la Subdirección de Análisis de Crédito se encarga de supervisar los registros en las bitácoras, aún sin estar establecido en sus funciones dentro del Manual de Organización Específico de la Dirección de Análisis y Administración de Crédito.	x			Para fortalecer el control interno establecido para el resguardo de las Bitácoras del personal de Mesa de Control Junior y Senior se recomienda que se formalice en el Manual de Organización Específico de la Dirección de Análisis y Administración de Crédito en las funciones de la Subdirección de Análisis de Crédito, el mecanismo de control que realiza esta Subdirección en lo relativo a las bitácoras.

y D



#### Área de Auditoría Interna

#### Gerencia de Auditoría Interna





			marzo				julio				diciemb	re		
No. Gafete	Nombre	total solicitudes	Días laborados	sol prom diarias = % productividad		total solicitudes	Días laborados	sol prom diarias = % productividad		total solicitudes	Días laborados	sol prom diarias = % productividad		Solicitudes revisadas Mzo- Dic 2018
6416	ESPINOSA PADRON SUE ELLEM YVON	397	21	19	Obs	1,563	22	71	Date Street	291	15	19	0.000	11,057
6686	LOPEZ CASTILLO MARIEL JESUS	916	15	61		1,136	15	76		1,090	18	61		9,916
6550	VAZQUEZ PEGUEROS LUIS ALBERTO	751	17	- 44		1,259	17	74		579	17	34	Obs	9,784
9710	LUNA MUNGARAY ANA KARINA	777	17	46		491	17 '	29	1	471	16	29		6,956
5646	JUAREZ RANGEL ORLANDO RAFAEL	641	17	38	Obs	508	17	30		537	16	34		6,950
3854	TOLEDO TOLEDO ALFA	247	8	31		668	8	84		668	17	39		6,693
8227	FRAGA CONRADO HERLINDA ISABEL	441	11	40		584	11	53		573	16	36	1	5,821
4339	LOPEZ TURRUBIATES MARIO ALBERT	492	14	35		619	14	44	1	545	18	30		5,791
9250	BARBERENA BERNAL ELVA YOLANDA	808	17	48		676	17	40	Obs	208	9	23	1	5,738
5341	GONZALEZ HERNANDEZ HILDA	21	3	7		484	20	24		426	16	27	- 1	4,842
7348	OLVERA REYES CLAUDIA FERNANDA	75	2	38	1	495	19	26	Obs	492	19	26		4,832
7360	MANCILLA GARCIA AMIYATZY	45	2	23		651	15	43		369	17	22	Obs	4,819

Total solicitudes reporte de productividad

420,215 100%

Obs: Observación:

El promedio diario de solicitudes es igual o mayor a un analista que revisó menor de cantidad de solicitudes, respecto de un analista que revisó una mayor cantidad de solicitudes.



#### Cédula de Observaciones

Hoja No.:

Número de auditoría:

Número de observación:

Monto fiscalizable:

Monto fiscalizado:

Monto por aclarar:

Monto por recuperar:

1 de 2

5/2019

N/A

N/A

N/A

Ente: Instituto FONACOT	Sector: Trabajo y Previsión Social Clave: 14120	
Áreas Auditadas: Subdirección Ge	eral de Crédito y la Dirección de Análisis y Clave de progr	ama y descripción de la auditoria:
Administración de Crédito.	800 "Al Desemp	

#### **OBSERVACIÓN RECOMENDACIONES** DEFICIENCIAS EN LOS PERFILES DEL PERSONAL DE MESA DE CONTROL **CORRECTIVA:** No se determinó recomendación correctiva. **Vertiente: Competencia** La capacidad (competencia) que tienen los servidores públicos para realizar su función se revisó a través del cumplimiento del perfil de puestos. De una muestra de 30 expedientes (40%) de 75 personas reportadas en la estructura de la Dirección de Análisis y Administración de Crédito en el ejercicio 2018, se verificó que dicho personal cumpliera con el perfil requerido para el puesto y se observó que el 63% de ellos incumple con dicho perfil y en algunos casos, el personal incumple dos o más factores, como se describe a continuación: PREVENTIVAS: Dos personas carecen del soporte documental que acredite el Nivel Académico La Dirección General Adjunta de Crédito v y Grado de avance solicitado para el puesto: El Subdirector de Operación del Finanzas debe realizar las siguientes acciones: Crédito y un analista de mesa de control. Verificar a través de la Dirección de Análisis Doce tienen una formación académica distinta a la requerida para el puesto, Administración de Crédito, el cumplimiento del toda vez que la formación académica del personal de mesa de control difiere perfil de puesto de las 45 personas adscritas a la del perfil solicitado para el puesto: dos subdirectores y 10 del personal operativo. Mesa de Control no consideradas en la muestra de este Órgano Interno de Control. Expedientes del personal de la Mesa de Control carecen de la evidencia documental que acredite el mínimo de años de experiencia (16 Expedientes) y Actualizar y fortalecer el sistema de control el área de experiencia solicitada para el puesto (18 Expedientes). interno, mediante el establecimiento mecanismos de control que permitan corroborar

C.P. Guadalupe Suárez Curiel Coordinador Técnico Administrativo de Alta Responsabilidad C.P. Víctor Noé Hernández Guadarrama Gerente de Auditoría Interna



#### Cédula de Observaciones

Hoja No.: 2 de 2 Número de auditoría: 5/2019 Número de observación: 4 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: N/A Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar:

N/A

El detalle se presenta en el Anexo 1.

Por lo anterior, se observa falta de mecanismos de control implementados por la Dirección de Análisis y Administración de Crédito que permitan corroborar el cumplimiento del perfil del puesto y evaluar la capacidad técnica del personal que participa en la operación de la mesa de control del Instituto FONACOT.

#### CAUSA:

Personal sin el nivel académico requerido y la experiencia laboral para el desempeño de su puesto.

#### **EFECTO:**

El personal que carece de competencias para desempeñar su puesto, puede generar deficiencias en la revisión de solicitudes asignadas a mesa de control y consecuencias para el Instituto mediante, la liberación de créditos que no cumplan con la normativa para el otorgamiento del crédito.

#### **FUNDAMENTO LEGAL.**

Artículo 11, Fracción II de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Organismos de Fomento y Entidades de Fomento, Publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 1 de diciembre de 2014. Modificada mediante resoluciones publicadas en el propio Diario el 27 de agosto de 2015; 25 de enero de 2016; 24 de julio de 2017; 4 de enero, 26 de abril 23 de julio y 15 de noviembre de 2018.

el cumplimiento del perfil del puesto del personal de la Mesa de Control.

Evaluar la capacidad técnica del personal que participa en la operación de la mesa de control del Instituto FONACOT

Mtro. Roberto Raymundo Barrera Rivera Director General Adjunto de Crédito y **Finanzas** 

Fecha de Firma: 28 de junio de 2019. Fecha compromiso: 30 de agosto de 2019.

C.P. Guadalupe Suárez Curiel Coordinador Técnico Administrativo de Alta Responsabilidad

Guadarrama

Gerente de Auditoría Interna





## Anexo 1 Perfil de puestos del personal de Mesa de Control a cargo de la Dirección de Análisis y Administración de Crédito.

No.	Gafete	Nombre	Fecha de Alta	Adscripción	Puesto	Perfil	1. Nivel Académico	2. Grado de Avance:	3. Área General y Carrera Genérica	4. Mínimo de Años de Experiencia	δ. Experiencia Laboral:	6. capacitación	COMENTARIOS
1	2690	Hoyos Quiroz José Bogar	02-mar-90	DAAC	Director de Análisis y Administración de Crédito	CFM2256969	~	✓	~	x	×	,	En el expediente personal no hay evidencia que cuente con el mínimo de años de experiencia en el área solicitada en el perfil del puesto.
2	6497	Zúñiga Vega Laura Elena	03-feb-15	DAAC	Subdirector de Análisis del Crédito	CFN1155244	~	, 1	x	х	×		Presenta constancia expedida por la Universidad Tecnológica de México de obtener el título de Licenciatura en Ingeniería en Sistemas Computacionales; sin embargo, no cumple con el Área General y Carrera Genérica y con la experiencia solicitada en el perfil del puesto.
3	6857	Juan Carlos Díaz Castro	03-abr-17	DAAC	Subdirector de Operación del Crédito	CFN1155244	х	×	x	х	<b>X</b>	~	No se localizó soporte documental que acredite el Titulo del Nivel académico solicitado para el puesto, así mismo, no hay evidencia que cuente con el mínimo de años de experiencia y el área de experiencia solicitada en el perfil del puesto.
4	6550	Vazquez Pegueros Luis Alberto	08-may-15	DAAC	Analista Delegacional	A01032	x	×	x	x	×	~	No se localizó soporte documental que acredite el nivel académico, así mismo, no hay evidencia que cuente con el mínimo de años de experiencia y el área de experiencia solicitada en el perfil del puesto.
5	7353	Ávila Coria Sammy Orlando	16-mar-18	DAAC	Analista Comercial	A01533	~	~	×	x	х	,	Certificado de preparatoria en el área de ciencias sociales, sin embargo, no cumple con el Área General y Carrera Genérica solicitada en el perfil del puesto, así mismo, no hay evidencia que cuente con el mínimo de años de experiencia y el área de experiencia solicitada en el perfil del puesto.
6	9821	Flores Beltrán Marisela	03-nov-08	DAAC	Analista A	A01025	1	~	~	×	x	1	No hay evidencia que cuente con el minimo de años de experiencia y el área de experiencia solicitada en el perfil del puesto.
7	9758	Sánchez Robles Dioni Guadalupe	16-jun-05	DAAC	Analista A	A01025	-	<b>V</b>	¥ 1	×	x	1	No hay evidencia que cuente con el mínimo de años de experiencia y el área de experiencia solicitada en el perfil del puesto.
8	900	Sánchez Rodríguez Manuela Graciela	02-sep-80	DAAC	Coordinador de Enlace	CF21248	~	<b>√</b>	x	х	x	~	Licenciatura en Derecho; sin embargo, no cumple con el Área General y Carrera Genérica solicitada en el perfil del puesto, así mismo, no hay evidencia que cuente con el mínimo de años de experiencia y el área de experiencia solicitada en el perfil del puesto.
9	5999	De La Cruz Carbajal Cesar Edua	27-ago-12	DAAC	Especialista A	CF34030	~	~	×	x	×	*	Licenciatura en Actuaria; sin embargo, no cumple con el Área General y Carrera Genérica solicitada en el perfil del puesto, no hay evidencia que cuente con el mínimo de años de experiencia y el área de experiencia solicitada en el perfil del puesto.
10	4331	Luna Platas María Guadalupe	22-mar-11	DAAC	Analista A	A01025	~	1	~	×	×	1	No se localizó soporte documental que acredite los años de experiencia y el área de experiencia solicitada para el puesto.
11	5643	Rodríguez Ávila Juan Manuel	16-dic-04	DAAC	Coord. Téc. Admtvo. De AR	CF34115		1	×	×	x	<b>~</b>	Licenciatura en Relaciones Internacionales; sin embargo, no cumple con el Área General y Carrera Genérica solicitada en el perfil del puesto, así mismo, no hay evidencia que cuente con el mínimo de años de experiencia y el área de experiencia solicitada en el perfil del puesto.
12	9855	Molina Rascón Ilse Gabriela	17-feb-11	DAAC	Analista A	A01025	·	<b>*</b>	_ <b>/</b>	x	×	1	No se localizó soporte documental que acredite los años de experiencia solicitada para el puesto, y el área de experiencia solicitada en el perfil del puesto.
13	7363	Tovar Rojano Adrián Alberto	16-mar-18	DAAC	Analista Comercial	A01533	~	~	1	х	×	1	No se localizó soporte documental que acredite los años de experiencia solicitada para el puesto, y el área de experiencia solicitada en el perfil del puesto.
14	6667	Ramírez Jerónimo Rosario Mercedes	12-dic-09	DAAC	Analista A	A01025	~	~	×	~	x	<b>✓</b>	Licenciatura en Historia; sin embargo, no cumple con el Área General y Carrera Genérica solicitada en el perfil del puesto, y el área de experiencia solicitada en el perfil del puesto.
15	7389	Arreortua Villegas María Ferna	18-abr-18	DAAC	Analista Delegacional	A01032	· ·	1	×	~	×	<b>~</b>	Licenciatura en Mercadotecnia; sin embargo, no cumple con el Área General y Carrera Genérica solicitada en el perfil del puesto, y el área de experiencia solicitada en el perfil del puesto.
16	5693	Barrera Garcia Adriana	01-sep-06	DAAC	Analista Delegacional	A01032	~	~	` х	, *	~	<b>4</b>	Certificado de bachillerato en el área de humanidades; sin embargo, no cumple con el Área General y Carrera Genérica solicitada en el perfil del puesto.
17	7362	Mercado Reséndiz Rogelio	16-mar-18	DAAC	Analista Comercial	A01533	,	<b>*</b>	×	х	, <b>x</b>	<b>*</b>	Licenciatura en Turismo, sin embargo, no cumple con el Área General y Carrera Genérica solicitada en el perfil del puesto, así mismo, no hay evidencia que cuente con el mínimo de años de experiencia y el área de experiencia solicitada en el perfil del puesto.

J y A





#### Anexo 1 Perfil de puestos del personal de Mesa de Control a cargo de la Dirección de Análisis y Administración de Crédito.

No.	Gafete	Nombre	Fecha de Alta	Adscripción	Puesto	Perfil	1. Nivel Académico	2. Grado de Avance:	3. Área General y Carrera Genérica	4. Mínimo de Años de Experiencia	5. Experiencia Laboral:	6. capacitación	COMENTARIOS
18	9202	Ibarra Vargas Rebeca	03-dic-01	DAAC	Analista Delegacional	A01032	<b>*</b>	~	<b>,</b>	×	x		Técnico en Informática Administrativa; sin embargo, no cumple con el Área General y Carrera Genérica solicitada en el perfil del puesto, así mismo, no hay evidencia que cuente con el mínimo de años de experiencia y el área de experiencia solicitada en el perfil del puesto.
19	8227	Fraga Conrado Herlinda Isabel	22-mar-11	DAAC .	Analista A	A01025	,	1	x	×	×	1	Certificado del Colegio de Bachilleres; sin embargo, no cumple con el Área General y Carrera Genérica solicitada en el perfil del puesto, así mismo, no hay evidencia que cuente con el mínimo de años de experiencia y el área de experiencia solicitada en el perfil del puesto.
							2	2	12	16	18	0	
Leonore			1				11%	11%	63%	84%	95%	0%	

ATRIBUTO	CÓDIGO DEL PUESTO:  CF34115 d y áreas de conocimiento.	A01025	CF34030	CF21248	A01032	A01533	CFM2256969	CFN1155244 CFN115524
Nivel Académico:	Licenciatura	Preparatoria /	Licenciatura	Licenciatura	Preparatoria Licenciatura preferentemente	Preparatoria /		Licenciatura
Grado do Avance:	Pasante / Titulado	Preparatoria Licenciatura pas		Pasante o Titulado	Pasante / Titulado	Pasante o Titulado		Titulado/a
Área Genera y Carrera Genérica:		Administración, Contabilidad, Economía	Administración , Contabilidad	Administración, Auditoría	Contabilidad y/d Administración	Administración, Contabilidad, Economía, Finanzas	Administración	, Contabilidad, Economía, Finanza
Experiencia I	Laboral							
Mínimo de Años de Experiencia:	1 - 4	1 аñо	1 año	1 año	1 año	1 año	4 años como directivo en crédito, cobranza, estratégias de mercado	
Experiencia Laboral:	administrativas, económicas y/o contables	Económico adı económicas y h Ejecutivo/Adı	umanidades,	Administración, Contabilidad, Finanzas	Crédito y/o Cobranza		Crédito, cobra simulación finar	

#### NOTAS:

CFM2256969 Director/a de Análsis y Administración del Crédito

CFN1155244 Subdirector/a de Análisis de Crédito CFN1155244 Subdirector/a de Operación de Crédito

CF34115 Coordiandor/a Técnico/a Administrativo/a de Alta Responsabilidad

A01025 Analista A

CF34030 Especialista A

CF21248 Coordinador/a de Enlace

A01032 Analista Delegacional

A01533 Analista Comercial

#### MARCAS DE AUDITORÍA

X	NO CUMPLE	
1	CUMPLE	



#### Cédula de Observaciones

Hoja N°:

Número de auditoría:

Número de observación:

Monto fiscalizable:

Monto fiscalizado:

Monto por aclarar:

1 de 2

5/2019

N/A

N/A

N/A

	DBSERVACIÓN	DECOMENDACIONES
		800 "Al Desempeño".
Áreas Auditadas: Subdirección General de Crédito y la Dirección de Análisis y		Clave de programa y descripción de la auditoría:
Ente: Instituto FONACOT	Sector: Trabajo y Previsión Social	Clave: 14120

#### INEFICIENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVO. Vertiente: Eficiencia.

# La comprobación del cumplimiento de las disposiciones del Catálogo de Disposición Documental (CADIDO), relativo a la clasificación de los expedientes, se realizó en la Subdirección General de Crédito, para el ejercicio fiscal 2018. Con base en lo anterior, se presentan la observación siguiente:

De la revisión a los formatos de inventario documental se observó que se omite la totalidad de la información, toda vez que excluyen señalar el tipo de inventario documental, tipo, y número de transferencia, fecha de recepción, clasificación, ubicación, número total de fojas, no señala fecha de elaboración, el nombre, cargo, firma o rúbrica de la persona que elaboró, supervisó y autorizó. De lo anterior se infiere una inadecuada supervisión por parte de la Subdirección de Normatividad.

#### CAUSA:

 Falta de supervisión en materia de archivo señalados en el Manual de Organización Específico de la Dirección de Crédito.

### RECOMENDACIONES CORRECTIVA:

La Subdirección General de Crédito, debe realizar la siguiente acción:

Monto por recuperar:

1. Proporcionar el formato del inventario documental del ejercicio 2018 debidamente requisitado, con los datos solicitados, firmados y rubricados por el servidor público que elabora, supervisa y autoriza dicho formato.

#### PREVENTIVA:

La Dirección General Adjunta de Crédito y Finanzas a través del Área Coordinadora de Archivos del Instituto FONACOT deben realizar las gestiones necesarias para implementar un mecanismo de control, que permita realizar la supervisión respecto a la elaboración de los formatos utilizados para la gestión documental del inventario del archivo de trámite de las áreas que integran la Subdirección General de Crédito.

L.C. Ínés García Martínez Coordinador Técnico Administrativo de Alta Responsabilidad C.P. Guadalupe Súárez Curiel Coordinador Téchico Administrativo de Alta Responsabilidad

C.P. Víctor Noé Hernández Guadarrama Gerente de Auditoría Interna



#### Cédula de Observaciones

Hoja N°:

Número de auditoría:

Número de observación:

Monto fiscalizable:

Monto fiscalizado:

Monto por aclarar:

2 de 2

5/2019

N/A

N/A

N/A

#### **EFECTO:**

- Supervisión ineficiente de la unidad responsable de la administración de documentos de uso cotidiano y necesario para el ejercicio de las atribuciones de una unidad administrativa.
- Presunta responsabilidad por incumplimiento a la Ley Federal de Archivos.

#### **FUNDAMENTO LEGAL.**

- Fracción IV del artículo 6 de la Ley Federal de Archivo. D.O.F. 23.01.2012.
- Procedimiento 5.7. "Formatos para la gestión documental" del Acuerdo que tiene por objeto emitir las Disposiciones Generales en las materias de Archivos y de Gobierno Abierto para la Administración Pública Federal y su Anexo Único.

Mtro. Roberto Raymundo Barrera Rivera Director General Adjunto de Credito y Finanzas

Monto por recuperar:

11-61-

Lic. Martha Angélica León Alvarado Subdirectora General de Crédito

Fecha de firma: 28 de junio de 2019 Fecha compromiso: 30 de agosto de 2019

L.C. Inés García Martínez Coordinador Técnico Administrativo de Alta Responsabilidad C.P. Guadalupe Suárez Curiel Coordinador Técnico Administrativo de Alta Responsabilidad

C.P. Víctor Noé Hernández Guadarrama Gerente de Auditoría Interna